

**LA SUSCRITA DIRECTORA EJECUTIVA DEL INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL
TURISMO, LA CULTURA, LA RECREACION Y EL DEPORTE DE VILLETA**

HACE CONSTAR

Que la empresa **CORPORACION INTEGRAL DE SERVICIOS POR COLOMBIA Sigla CORSERVICS**, con NIT. **830.105.879**, representada legalmente por **HANS SEBASTIAN PEREZ ACEVEDO**, identificado con CC **1.077.973.601** fue contratista de nuestra Institución como se describe a continuación:

No. CONTRATO	CONVENIO DE ASOCIACIÓN CON ENTIDAD PRIVADA SIN ANIMO DE LUCRO No. ESAL 001 DE 2023	
OBJETO	AUNAR ESFUERZOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y LOGÍSTICOS PARA APOYAR LA REALIZACIÓN DEL XLV FESTIVAL TURÍSTICO REINADO NACIONAL DE LA PANELA Y MUESTRA FOLCLÓRICA COLOMBIANA 2023.	
FECHA DE INICIO:	15/03/2023	FECHA DE TERMINACIÓN: 20/03/2023
TIEMPO:	Seis (06) DÍAS.	
VALOR DEL CONTRATO	TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE. (\$384.678.800)	
CUMPLIMIENTO	100%	

Dada en Villeta Cundinamarca a los cinco (05) días del mes de mayo de 2023.


ALEXANDRA PATRICIA IREGUI GONZALEZ
Directora Ejecutiva

ELABORÓ: CAMILA CONDE
PROYECTÓ: YISETH DIAZ
REVISÓ/APROBÓ: PATRICIA IREGUI

¡VILLETA COMPETITIVA CON GESTION TRANSPARENTE!
Fax (091) 844 6027- Celular: 313 2931094



	INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL TURISMO LA CULTURA LA RECREACION Y EL DEPORTE DE VILLET A	Código: GAF-F-08
		DOCUMENTO CONTROLADO
	CONVENIO	Versión: 02
		Página: 1/20

Villeta de San Miguel, 13 de marzo de 2023.

Señores ESAL:

CORPORACIÓN INTEGRAL DE SERVICIOS POR COLOMBIA CORSERVICS

Sigla: CORSERVICS

Nit. 830105879-1

R.L. HANS SEBASTIAN PEREZ ACEVEDO

C.C. No. 1.077.973.601

Dirección: Diagonal 49 Sur No. 85-17

Dirección para notificación judicial: Calle 48 C Sur No. 26-17 Apto 302

Municipio: Bogotá D.C.

Correo electrónico: corservics.org@gmail.com

Teléfono: 3182787572

Asunto: Aceptación de oferta – CONVENIO DE ASOCIACIÓN CON ENTIDAD PRIVADA SIN ANIMO DE LUCRO No. ESAL 001 DE 2023

Teniendo en cuenta la evaluación final surtida dentro del **PROCESO COMPETITIVO DE SELECCIÓN DE ENTIDAD PRIVADA SIN ANIMO DE LUCRO No. ESAL 001 DE 2023**, que tiene por objeto el siguiente: **“AUNAR ESFUERZOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y LOGÍSTICOS PARA APOYAR LA REALIZACIÓN DEL XLV FESTIVAL TURÍSTICO REINADO NACIONAL DE LA PANELA Y MUESTRA FOLCLÓRICA COLOMBIANA 2023”**, se procede a efectuar la aceptación de la oferta.

En virtud de lo anterior y teniendo en cuenta que la oferta presentada por **CORPORACIÓN INTEGRAL DE SERVICIOS POR COLOMBIA CORSERVICS** con **Nit. 830105879**, cuyo representante legal es **HANS SEBASTIAN PEREZ ACEVEDO** identificado con **C.C. No. 1.077.973.601**, fue la oferta que cumplió con los requisitos de carácter jurídico, técnico y económico establecidos en la Invitación pública, se acepta la oferta presentada a los **9/03/2023 7:00 PM**, la cual junto con esta aceptación constituyen, para todos los efectos, el contrato con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.

CONVENIO DE ASOCIACIÓN CON ENTIDAD PRIVADA SIN ANIMO DE LUCRO No. ESAL 001 DE 2023	
DATOS DEL CONTRATISTA	CORPORACIÓN INTEGRAL DE SERVICIOS POR COLOMBIA CORSERVICS Sigla: CORSERVICS Nit. 830105879-1 R.L. HANS SEBASTIAN PEREZ ACEVEDO C.C. No. 1.077.973.601 Dirección: Diagonal 49 Sur No. 85-17 Dirección para notificación judicial: Calle 48 C Sur No. 26-17 Apto 302 Municipio: Bogotá D.C. Correo electrónico: corservics.org@gmail.com Teléfono: 3182787572
OBJETO Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	“AUNAR ESFUERZOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y LOGÍSTICOS PARA APOYAR LA REALIZACIÓN DEL XLV FESTIVAL TURÍSTICO REINADO NACIONAL DE LA PANELA Y MUESTRA FOLCLÓRICA COLOMBIANA 2023.” 1.1. Ficha técnica:



**INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL TURISMO LA CULTURA LA
RECREACION Y EL DEPORTE DE VILLETA**

Código: GAF-F-08

DOCUMENTO
CONTROLADO

CONVENIO

Versión: 02

Página: 2/20

FICHA TÉCNICA PARTE 1:

ALOJAMIENTO Y RESTAURANTES

ITEM	CANT POR DÍA O POR SERVICIO	CANT DE DÍAS O DESERVICIOS	TOTAL DE SERVICIOS	DESCRIPCIÓN
1	80	4	320	SERVICIO DE HOSPEDAJE PARA CANDIDATAS, CHAPERONES Y REINA NACIONAL, MAQUILLADORES, PEINADORES Y LOGÍSTICA EN ESTABLECIMIENTO COMERCIAL REGISTRADO CON UNA CAPACIDAD MÍNIMA DE 100 PAX QUE CUMPLA CON REGISTRO NACIONAL DE TURISMO VIGENTE Y QUE SE ENCUENTRE UBICADO EN UN RADIO MENOR DE 500 METROS DEL PARQUE PRINCIPAL DE VILLETA DENTRO DEL CASCO URBANO DE VILLETA; CON DISPONIBILIDAD EXCLUSIVA PARA EL EVENTO Y CON UN MÍNIMO DE 30 HABITACIONES DISPONIBLES Y QUE CUMPLA CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: ACOMODACIÓN DOBLE O CUÁDRUPLE, CON BAÑO PRIVADO, VENTILADOR O AIRE ACONDICIONADO, SERVICIOS DE PISCINA, ESPACIOS CON JARDINERÍA Y SERVICIO DE PARQUEADERO, SALÓN PARA RESTAURANTE CON CAPACIDAD DE 100 PAX, SALÓN PARA USO DE CENTRO DE MAQUILLAJE Y PREPARACIÓN CON AIRE ACONDICIONADO Y USO EXCLUSIVO PARA EL EVENTO PARA LOS DÍAS 16, 17, 18, 19 Y 20 DE MARZO DE 2023 .
2	80	4	880	SERVICIO DE RESTAURANTE DE ACUERDO A MENÚ SELECCIONADO PARA LA REINA NACIONAL, LAS CANDIDATAS Y CHAPERONES TIPO BUFFET, PARA LOS DÍAS 16, 17, 18, 19 Y 20 DE MARZO DE 2023 DENTRO DEL HOTEL OFERTADO PARA EL HOSPEDAJE DEL ÍTEM 1 (SERVICIO TIPO BUFET QUE CONTENGA: PROTEÍNAS (CARNE, POLLO O PESCADO) VERDURAS, ENSALADAS, ARROCES, PASTAS; CEREALES, QUESO O LECHE) JUEVES 16 DE MARZO: CENA VIERNES 17 DE MARZO: DESAYUNO - ALMUERZO – CENA SÁBADO 18 DE MARZO: DESAYUNO - ALMUERZO – CENA DOMINGO 19 DE MARZO: DESAYUNO - ALMUERZO – CENA LUNES 20 DE MARZO: DESAYUNO
			320	DESAYUNOS
			240	ALMUERZOS
			320	CENAS
3	40	3	120	SERVICIO DE HOSPEDAJE EN ESTABLECIMIENTO COMERCIAL REGISTRADO QUE CUMPLA CON REGISTRO NACIONAL DE TURISMO VIGENTE Y QUE SE ENCUENTRE UBICADO DENTRO DEL CASCO URBANO DE VILLETA EN UN RADIO NO MAYOR DE 1.000 METROS DEL PARQUE PRINCIPAL Y CON USO EXCLUSIVO PARA EL EVENTO Y QUE CUMPLA CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: HOTEL CAMPESTRE CON ACOMODACIÓN DOBLE O CUÁDRUPLE CON BAÑO PRIVADO, VENTILADOR O AIRE ACONDICIONADO, SERVICIOS DE PISCINA, ESPACIOS CON JARDINERÍA, SERVICIO DE PARQUEADERO Y SALÓN PARA RESTAURANTE CON UNA CAPACIDAD MÍNIMA DE 100 PAX PARA LOS DÍAS 17, 18 Y 19 DE MARZO DE 2023 , CON EL FIN DE ACOMODAR A LA PRENSA INVITADA. ESTE SERVICIO DEBERÁ OFRECERSE EN UN HOTEL DIFERENTE A AQUEL EN EL CUAL SE OFERTE PARA LAS REINAS LAS REINAS.
4	40	9	360	SERVICIO DE RESTAURANTE DE ACUERDO A MENÚ SELECCIONADO PARA PRENSA INVITADA TIPO BUFFET, PARA LOS DÍAS 17, 18 Y 19 DE MARZO DE 2023 EN EL HOTEL



**INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL TURISMO LA CULTURA LA
RECREACION Y EL DEPORTE DE VILLETA**

Código: GAF-F-08

DOCUMENTO
CONTROLADO

CONVENIO

Versión: 02

Página: 3/20

					SELECCIONADO EN EL ÍTEM 3 (SERVICIO TIPO BUFET QUE CONTENGA: PROTEÍNAS (CARNE, POLLO O PESCADO) VERDURAS, ENSALADAS, ARROCES, PASTAS; CEREALES, QUESO O LECHE)
				120	DESAYUNOS
				120	ALMUERZOS
				120	CENAS
5	24	3	72		<p>VIERNES 17 DE MARZO: ALMUERZO – CENA SÁBADO 18 DE MARZO: DESAYUNO - ALMUERZO – CENA DOMINGO 19 DE MARZO: DESAYUNO - ALMUERZO – CENA LUNES 20 DE MARZO: DESAYUNO</p> <p>SERVICIO DE HOSPEDAJE Y ALIMENTACIÓN A LA CARTA EN ESTABLECIMIENTO COMERCIAL REGISTRADO QUE CUMPLA CON REGISTRO NACIONAL DE TURISMO Y QUE SE ENCUENTRE UBICADO DENTRO DEL CASCO URBANO DE VILLETA EN UN RADIO NO MAYOR A 500 METROS DEL PARQUE PRINCIPAL Y QUE CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:</p> <p>ACOMODACIÓN DOBLE CON BAÑO PRIVADO, AIRE ACONDICIONADO, SERVICIOS DE PISCINA, TURCO, JACUZZI, SERVICIO DE PARQUEADERO, ASCENSOR DE ACCESO A PISOS SUPERIORES Y SALÓN PARA RESTAURANTE PARA LOS DÍAS 17, 18,19 Y 20 DE MARZO DE 2023, CON EL FIN DE ACOMODAR A LOS JURADOS E INVITADOS ESPECIALES.</p> <p>ESTE SERVICIO DEBERÁ OFRECERSE EN UN HOTEL DIFERENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS OFERTADOS EN LOS ÍTEMS ANTERIORES.</p> <p>SERVICIO DE RESTAURANTE DEBE SER EN EL MISMO ESTABLECIMIENTO Y CON LOS SIGUIENTES SERVICIOS:</p> <p>(SERVICIO TIPO BUFET QUE CONTENGA: PROTEÍNAS (CARNE, POLLO O PESCADO) VERDURAS, ENSALADAS, ARROCES, PASTAS; CEREALES, QUESO O LECHE)</p> <p>VIERNES 17 DE MARZO: CENA SÁBADO 18 DE MARZO: DESAYUNO, ALMUERZO Y CENA DOMINGO 19 DE MARZO: DESAYUNO, ALMUERZO Y CENA LUNES 20 DE MARZO: DESAYUNO Y ALMUERZO</p>
				6	78
				1	78
7	156	3	468		<p>SERVICIO DE HOSPEDAJE EN VIVIENDA RURAL EN LAS 25 VEREDAS Y CENTROS POBLADOS DEL MUNICIPIO PARA EL DÍA 15 DE MARZO DE 2023.</p> <p>LO ANTERIOR CON EL FIN DE ACOMODAR A LAS REINAS Y SUS ACOMPAÑANTES, EN CADA VEREDA ESTARÁ UNA CANDIDATA Y DOS ACOMPAÑANTES.</p> <p>SERVICIO DE ALIMENTACIÓN EN MENÚ TÍPICO CAMPESINO EN VIVIENDA RURAL PARA LOS DÍAS 15 Y 16 DE MARZO DE 2023 PARA LAS CANDIDATAS, CHAPERÓN Y ACOMPAÑANTES EN LAS 25 VEREDAS Y CENTROS POBLADOS DEL MUNICIPIO</p> <p>CENA: POLLO O GALLINA ARROZ Y FRUTOS DE LA REGIÓN; ALMUERZO: SANCOCHO TÍPICO; DESAYUNO: HUEVOS, AREPA CAFÉ O CHOCOLATE</p> <p>MIÉRCOLES 15 DE MARZO: CENAS JUEVES 16 DE MARZO: DESAYUNOS Y ALMUERZOS</p>
				156	DESAYUNOS
				156	ALMUERZOS
				156	CENAS
8	45	2	90		<p>SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA ORQUESTAS INVITADAS PARA LOS DÍAS 17 Y 18 DE MARZO DE 2023 SEGÚN MENÚ SELECCIONADO:</p> <p>(DESAYUNO: CALDO DE POLLO, CARNE O PESCADO; HUEVOS</p>



**INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL TURISMO LA CULTURA LA
RECREACION Y EL DEPORTE DE VILLETA**

Código: GAF-F-08

DOCUMENTO
CONTROLADO

CONVENIO

Versión: 02

Página: 4/20

				<p>AL GUSTO O CARNE; ARROZ; AREPA; BEBIDA CALIENTE O JUGO- ALMUERZO: UNA PROTEÍNA CARNE O POLLO; ENSALADA, SOPA O CREMA, ARROZ, VERDURAS O GRANOS (FRIJOL, ARVEJA GARBANZO Y LIMONADA DE PANELA DE 9 OZ Y CENA: ARROZ CON POLLO Y PAPAS FRITAS; PASTA CON POLLO O COMIDA RÁPIDA CON LIMONADA DE PANELA DE 9 OZ):</p> <p>VIERNES 17 DE MARZO: 30 CENAS SÁBADO 18 DE MARZO: 30 ALMUERZOS SÁBADO 18 DE MARZO: 30 CENAS</p> <p>EN ESTABLECIMIENTO COMERCIAL DENTRO DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE VILLETA.</p>
9	60	4	240	<p>SERVICIOS DE RESTAURANTE TIPO MENÚ EN ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO EN EL MUNICIPIO DE VILLETA EN UN RADIO NO MAYOR 500 METROS DEL PARQUE PRINCIPAL PARA PERSONAL DE LOGÍSTICA PARA LOS DÍAS 16,17,18,19 Y 20 DE MARZO DE 2023 EN ACTIVIDADES PROGRAMADAS DENTRO DEL DESARROLLO DEL EVENTO CON LOS SIGUIENTES SERVICIOS Y CARACTERÍSTICAS (DESAYUNO: CALDO DE POLLO, CARNE O PESCADO; HUEVOS AL GUSTO O CARNE; ARROZ; AREPA; BEBIDA CALIENTE O JUGO- ALMUERZO: UNA PROTEÍNA CARNE O POLLO; ENSALADA, SOPA O CREMA, ARROZ, VERDURAS O GRANOS (FRIJOL, ARVEJA GARBANZO Y LIMONADA DE PANELA DE 9 OZ Y CENA: ARROZ CON POLLO Y PAPAS FRITAS; PASTA CON POLLO O COMIDA RÁPIDA CON LIMONADA DE PANELA DE 9 OZ):</p>
10	0	0	1100	<p>SERVICIOS DE RESTAURANTE TIPO MENÚ EN ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO EN EL MUNICIPIO DE VILLETA EN UN RADIO NO MAYOR 500 METROS DEL PARQUE PRINCIPAL PARA PERSONAL DE FUERZA PÚBLICA (POLICÍA, BOMBEROS, DEFENSA CIVIL) PARA LOS DÍAS 16,17,18,19 Y 20 DE MARZO DE 2023 EN ACTIVIDADES PROGRAMADAS DENTRO DEL DESARROLLO DEL EVENTO CON LOS SIGUIENTES SERVICIOS Y CARACTERÍSTICAS (DESAYUNO: CALDO DE POLLO, CARNE O PESCADO; HUEVOS AL GUSTO O CARNE; ARROZ; AREPA; BEBIDA CALIENTE O JUGO- ALMUERZO: UNA PROTEÍNA CARNE O POLLO; ENSALADA, SOPA O CREMA, ARROZ, VERDURAS O GRANOS (FRIJOL, ARVEJA GARBANZO Y LIMONADA DE PANELA DE 9 OZ Y CENA: ARROZ CON POLLO Y PAPAS FRITAS; PASTA CON POLLO O COMIDA RÁPIDA CON LIMONADA DE PANELA DE 9 OZ):</p>
				JUEVES 16 DE MARZO: ALMUERZO Y CENA
				VIERNES 17 DE MARZO: DESAYUNO, ALMUERZO Y CENA
				SÁBADO 18 DE MARZO: DESAYUNO, ALMUERZO Y CENA
				DOMINGO 19 DE MARZO: DESAYUNO, ALMUERZO Y CENA
				LUNES 20 DE MARZO: DESAYUNO
11	200	1	200	<p>SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA GRUPOS DE DANZAS INVITADOS PARA EL DESFILE DE FANTASÍA EN ESTABLECIMIENTO COMERCIAL EN UN RADIO NO MAYOR A 500 METROS DEL PARQUE PRINCIPAL:</p> <p>SÁBADO 18 DE MARZO: ALMUERZO (COMPUESTOS DE UNA PROTEÍNA CARNE O POLLO; ENSALADA, SOPA O CREMA, ARROZ, VERDURAS O GRANOS (FRIJOL, ARVEJA GARBANZO Y LIMONADA DE PANELA DE 9 OZ)</p>
12	200	1	200	<p>SUMINISTRO DE REFRIGERIOS PARA LAS ESCUELAS DE FORMACIÓN DEL MUNICIPIO PARTICIPANTES EN TODO EL EVENTO DE LA SIGUIENTE MANERA:</p> <p>SÁBADO 18 DE MARZO: ESCUELAS DE FORMACIÓN CULTURAL - EMPANADA DE POLLO; 1 JUGO EN CAJA Y CHOCOLATINA, 2 BOLSA CON AGUA DE 200 ML, CON ENTREGA SEGÚN ESPECIFICACIÓN DEL SUPERVISOR</p>
13	100	1	100	<p>SERVICIO DE RESTAURANTE PARA CANDIDATAS, CHAPERONES Y LOGÍSTICA EL DÍA 15 DE MARZO EN EL</p>



INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL TURISMO LA CULTURA LA
RECREACION Y EL DEPORTE DE VILLETA

Código: GAF-F-08

DOCUMENTO
CONTROLADO

CONVENIO

Versión: 02

Página: 5/20

TRAYECTO BOGOTÁ - VILLETA COMPUESTO DE PROTEÍNA,
ENSALADA, VERDURAS, ARROZ, JUGO O LIMONADA

FICHA TÉCNICA PARTE 2

LOGISTICA

ITEM	CANT	DESCRIPCIÓN
14	25	SERVICIOS DE TRANSPORTE RURAL PUBLICO EXCLUSIVO PARA EL EVENTO, CON DESTINO A LAS 25 VEREDAS DEL MUNICIPIO DE VILLETA CON SALIDA DEL CASCO URBANO EL DÍA 15 DE MARZO DE 2023 Y REGRESO AL CASCO URBANO 16 DE MARZO DE 2023 . TODOS LOS VEHÍCULOS DEBEN TENER VIGENTE TECNO MECÁNICA, SOAT Y PÓLIZAS DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL Y EXTRA CONTRACTUAL CONTRA TERCEROS VIGENTES.
15	2	SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE PARA REINAS CON LOS SIGUIENTES ITINERARIOS: TUNJA - BOGOTA 2 PERSONAS 15-03-2023 LLEGADA A LA GOBERNACIÓN 9:00 AM BOGOTA - TUNJA 2 PERSONAS 20-03-2023 SALIDA DE BOGOTÁ 3:00 PM
16	4	SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE PARA REINAS CON LOS SIGUIENTES ITINERARIOS: VILLAVICENCIO - BOGOTA 4 PERSONAS 15-03-2023 LLEGADA A LA GOBERNACIÓN 9:00 AM BOGOTA - VILLAVICENCIO 4 PERSONAS 20-03-2023 SALIDA DE BOGOTÁ 3:00 PM
17	6	PERSONAL DE APOYO LOGÍSTICO PARA ACTIVIDADES CELADURÍA NOCTURNA EN EL PARQUE PRINCIPAL PARA LOS DÍAS DEL 15 AL 20 DE MARZO DE 2023 (2 PERSONA POR NOCHE) DESDE LAS 7 PM HASTA LAS 10 AM
	40	SUMINISTRO DE ARTÍCULOS PARA DECORACIÓN: METROS DE TELA BASCANI ELÁSTICA DE 1.50MT DE ANCHO SEGÚN COLORES SOLICITADOS POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO
	2	ARREGLOS EN FLORES EXÓTICAS DE LA REGIÓN DE 1 MT DE ANCHO POR 1.20 MT DE ALTO PARA UBICAR EN TARIMAS, DESDE EL 15 AL 20 DE MARZO DE 2023 EN LA NOCHE
	2	ARREGLOS PARA MESA DE FLORES DURABLES PARA EXTERIORES DE 50 CM DE ANCHO POR 30 CM DE ALTO, DESDE EL MIÉRCOLES 15 DE MARZO DE 2023 DE LAS 4 PM ENTREGADOS EN EL PARQUE
	50	ALQUILER DE MOÑOS PARA SILLAS SIN BRAZO: MIÉRCOLES 15 DE MARZO: MOÑOS VERDES AMARILLOS Y ROJOS
	50	JUEVES 16 DE MARZO: MOÑOS DORADOS
	50	VIERNES 17 Y SÁBADO 18 DE MARZO: MOÑOS VERDES NEÓN
		NOTA: TODO DEBE SER ENTREGADO EN LA OFICINA DEL IMTCRD EL 15 DE MARZO DE 2023 ANTES DE LAS 12 DEL MEDIO DÍA.
19	4	SERVICIO DE EQUIPO ESPECIALIZADO EN MAQUILLADORES COMPUESTO POR 3 MAQUILLADORES Y LIDERADO POR UN MAQUILLADOR PROFESIONAL CON LLEGADA EL DÍA 16 DE MARZO HASTA EL 20 DE MARZO DE 2023 Y DISPONIBILIDAD TOTAL PARA EL EVENTO SIN RESTRICCIÓN DE HORARIOS CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:
20	2000	ALQUILER DE SILLAS PLÁSTICAS SIN BRAZOS COLOR BLANCO PARA LOS DÍAS 15 AL 19 DE MARZO 2023 SEGÚN SOLICITUD DE CANTIDADES ESPECIFICADAS POR SUPERVISOR PARA UBICACIÓN POR DÍA Y LUGAR. EL OPERADOR DEBE INSTALAR, CUIDAR Y RECOGER.
21	200	ALQUILER DE SILLAS TIPO TIFANNY DORADAS Y BLANCO PARA LOS DÍAS 15 AL 19 DE MARZO DE 2023 SEGÚN SOLICITUD DE CANTIDADES ESPECIFICADAS POR EL SUPERVISOR PARA LA UBICACIÓN EN EL PARQUE PRINCIPAL; EL OPERADOR DEBE INSTALAR, CUIDAR Y RECOGER.
22	25	SUMINISTRO DE BANDAS PARA PARTICIPANTES ELABORADAS EN SATÍN BLANCO CON DECORADO EN EL BORDE SUPERIOR DE LA BANDERA DEL MUNICIPIO DE VILLETA CON EL NOMBRE DE LOS DEPARTAMENTOS PARTICIPANTES; ESTAS DEBERÁN SER ENTREGADAS EL DÍA 15 DE MARZO ANTES DE LAS 12 M.
23	1	SERVICIOS COMO PRESENTADORA OFICIAL PARA EL EVENTO PARA LOS DÍAS 17, 18, Y 19 DE MARZO DE 2023 CON EXPERIENCIA RECONOCIDA EN EVENTOS Y REINADOS NACIONALES E INTERNACIONALES, CON ATRIBUTOS FÍSICOS RECONOCIDOS, Y RECONOCIMIENTO EN LA FARÁNDULA NACIONAL VIGENTE EN LOS ÚLTIMOS TRES AÑOS EN LA TELEVISIÓN NACIONAL COMO ACTRIZ, CANTANTE O PRESENTADORA PARA REALIZAR LA PRESENTACIÓN OFICIAL DEL EVENTO DE MUESTRA FOLCLÓRICA, DESFILE DE TRAJE DE BAÑO Y CORONACIÓN Y ELECCIÓN;
24	26	VESTIDOS DE BAÑO EN 2 PIEZAS SEGÚN DISEÑO PROPUESTO POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO PARA ENTREGAR EL DÍA 15 DE MARZO 2023
25	26	TRAJE DE DOS PIEZAS, CROP TOP EN TIRAS Y MANGAS RECOGIDAS AL ANTEBRAZO Y TIRAS EN LA ALTURA DEL BUSTO Y PANTALÓN PALAZO DE TALLE ALTO EN TELA, ELONGACIÓN DE



**INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL TURISMO LA CULTURA LA
RECREACION Y EL DEPORTE DE VILLETA**

Código: GAF-F-08

DOCUMENTO
CONTROLADO

CONVENIO

Versión: 02

Página: 6/20

		COLORES VIBRANTES EN TALLA ÚNICA, EMPACADOS INDIVIDUALMENTE Y ENTREGADOS EN LA OFICINA DEL IMTCRD EL DÍA 15 DE MARZO DE 2023
26	26	VESTIDO LARGO CON ESCOTE CORAZÓN Y TIRAS PARA MAYOR COMODIDAD CON CIERRE EN LA ESPALDA, ABERTURA PROFUNDA QUE SE DESPRENDA DESDE LA CINTURA EN LA PIERNA IZQUIERDA ELABORADA EN TELA DE ELONGACIÓN, EN COLORES VERDE, AMARILLO Y ROJO EN TALLA ÚNICA, EMPACADOS INDIVIDUALMENTE Y ENTREGADOS EN LA OFICINA DEL IMTCRD EL DÍA 15 DE MARZO DE 2023
27	26	TRAJE DE DOS PIEZAS BLUSA CON MANGA PUFF Y ESCOTE EN LA ESPALDA EN TELA DE ELONGACIÓN Y UNICOLOR Y PANTALÓN RECTO TIRO ALTO CON PERNERAS AMPLIAS, CINTURA CEÑIDA Y CIERRE LATERAL ELABORADO EN TELA DE ELONGACIÓN ESTAMPADA, EN TALLA ÚNICA EMPACADOS INDIVIDUALMENTE Y ENTREGADOS EN LA OFICINA DEL IMTCRD EL DÍA 15 DE MARZO DE 2023
28	15	SERVICIO DE TRASPORTE EJECUTIVO EN VEHÍCULO DE ALTA GAMA: BOGOTÁ VILLETÁ-BOGOTÁ PARA TRANSPORTE DE PERSONALIDADES SEGÚN SOLICITUD DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DURANTE LOS DÍAS 15 AL 20 DE MARZO DE 2023 .
29	1	SERVICIO DE ANIMACIÓN Y DJ PARA LOS DÍAS 17 AL 20 DE MARZO DE 2023 PARA LOS DIFERENTES EVENTOS SEGÚN SOLICITUD DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO. DEBE TENER EXPERIENCIA EN EVENTOS MASIVOS MÍNIMO DE TRES AÑOS Y DEBE PRESENTAR UN SHOW CON BAILARINAS DENTRO DE SUS PRESTACIONES.
30	1	SERVICIOS PROFESIONALES COMO PREPARADOR DE REINAS EN PASARELA Y PROTOCOLO PARA LA SEÑORITA VILLETÁ Y LA RNP 2023, CON EXPERIENCIA RECONOCIDA EN LA PREPARACIÓN DE REINAS DE NIVEL NACIONAL COMO "MISS COLOMBIA" Y "MISS UNIVERSO" CON LAS SIGUIENTES OBLIGACIONES: * PREPARACIÓN EN PASARELA PARA LA STA. VILLETÁ * MANEJO DE EXPRESIÓN CORPORAL Y ESCÉNICO PARA STA. VILLETÁ * SERVICIOS DE MAQUILLAJE Y PEINADO DURANTE LOS DÍAS DEL EVENTO * ALQUILER DE DOS VESTIDOS DE FANTASÍA * SUMINISTRO DE DOS VESTIDOS DE GALA PARA LA CORONACIÓN * SUMINISTRO DE ZAPATILLAS ALTAS PARA STA. VILLETÁ * ACOMPAÑAMIENTO A RUEDAS DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN * SUMINISTRO DE TRES VESTIDOS DE COCTEL * SUMINISTRO DE TRES VESTIDOS DE CALLE * ACCESORIOS PARA CADA UNO DE LOS VESTIDOS SUMINISTRADOS
31	5	SUMINISTRO DE BANDAS PARA LAS FINALISTAS DEL EVENTO ELABORADAS EN SATÍN Y BORDADAS EN HILO CON APLIQUES EN LENTEJUELAS Y CANUTILLOS ALUSIVOS A LA BANDERA DE VILLETÁ
32	5	SUMINISTRO DE CORONAS PARA LAS FINALISTAS DEL "REINADO NACIONAL DE LA PANELA 2023" ELABORADA EN PEDRERÍA Y ALEACIÓN CON DIAMANTES DE IMITACIÓN CON UNA ALTURA MÍNIMA DE 10 CM.
33	36	SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS DE RUTAS NACIONALES PARA EL DÍA 15 DE MARZO DE 2023 CON REGRESO EL DÍA 20 DE MARZO DE 2023 CON MALETA ADICIONAL DE 20 KILOGRAMOS SEGÚN: (ANEXO A)
34	50	SUMINISTRO DE VALES DE COMBUSTIBLE PARA LOS VEHÍCULOS ACOMPAÑANTES DE LOS DIFERENTES DESFILES SEGÚN SOLICITUD DEL SUPERVISOR POR UN VALOR DE CINCUENTA (\$50.000) MIL PESOS C/U
35	13	SERVICIO DE ALQUILER DE CARROZAS ARTESANALES ALUSIVAS A LA FAUNA Y FLORA DE LA REGIÓN CON MOVIMIENTO MECANIZADO DE COLORES VIVOS, CON PLATAFORMA DE MADERA PARA LA UBICACIÓN DE DOS CANDIDATAS AL "REINADO NACIONAL DE LA PANELA" Y MONTAJE EN CAMIONETAS DOBLE CABINA.

FICHA TÉCNICA PARTE 3

SERVICIO DE SONIDO

ITEM	CANT	CANT DE DÍAS	DESCRIPCIÓN
36	ALQUILER DE SONIDO, LUCES Y ESCENARIO UBICADO EN LA PLAZOLETA DE EVENTOS DEL SECTOR PLAZO REAL PARA LOS DÍAS 17, 18 Y 20 DE MARZO DE 2023		
	SONIDO		
	1	3	SD8 + STAGE RACK + WAVES SERVER
	1	3	S31 + STAGE RACK
	15	3	IEM PCM900 + ANTENA COMBINER + ANTENAS PASIVAS X 4
	3	3	R4 + ANTENAS ACTIVAS X 4
	2	3	DPA 4099 + BODY PACK ULX1

"VILLETÁ COMPETITIVA CON GESTIÓN TRANSPARENTE"

Tel: (091) 844 6027– Celular 313 2931094

E-mail. imtcrdvilleta@hotmail.com



INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL TURISMO LA CULTURA LA
RECREACION Y EL DEPORTE DE VILLET A

Código: GAF-F-08

DOCUMENTO
CONTROLADO

Versión: 02

Página: 7/20

CONVENIO

5	3	ULX1 XRA INSTRUMENTO
24	3	STM PA MAIN LINE ARRAY
14	3	RS18 PA SUB
4	3	GEO M10 ARENA FILL
8	3	MONITOR FLOOR NEXO N45
2	3	SIDE FILL NEXO GEO M10 LINE ARRAY
2	3	SUB SIDE FILL NEXO RS18
1	3	CBI SNAKE MULTI PIN + FAN OUT X 56 CH
6	3	UR4 + ANTENAS ACTIVAS X 4
BACKLINE		
1	2	BATERIA DW COLLECTOR SERIES SET X 5 PCS SEGÚN MEDIDAS RIDER (22, 10, 12, 14 - 14 TAROLA)
1	2	AMP XRA BAJO AGUILAR PRO 8 X 10
1	2	MESA DE PERCUSION LP
3	2	MESA MULTIPERCUSION
1	2	BOMBO X 20"
1	2	CONGAS GIOVANNI
1	2	BONGOE LP
6	2	BASES XRA GUIT
2	2	BASE DOBLE TECLADO
SOPORTE ESTRUCTURAL (TECHO + TARIMA)		
1	3	ESCENARIO EN TRUSS ML520 DE 13 X 9 X 9 MTS + CUBIERTO EN LONA NEGRA + 4 CONTRAPESOS DE 1 TON.
2	3	TORRE LAYHER 6,21 X 12 MTS XRA RIGGING AUDIO + VIDEO
6	3	TRUSS X 3 MTS XRA DISEÑO ESCENARIO
1	3	HOUSE MIX 7,32 X 4,8 MTS
1	3	CARPAS A 2 AGUA EN LONA NEGRA + LATERALES DE COLOR NEGRO XRA AREAS Y HOUSE MIXN COMPLETO
ILUMINACIÓN		
12	3	MOVIL BEAM ROGUE 2
6	3	MOLE ELATION QPIX
2	3	FOG MARTIN ZR 35
2	3	TURBINAS XRA ESCENARIO
30	3	PAR LED COLORADO DASH
1	3	GRAND MA2
8	3	SET INTERCOM
VIDEO LED		
1	3	PANTALA LED DE 4 MTS X 3 MTS (LATERALES) P6MM OUTDOOR
6	3	PANTALLAS LATERALES LED (LAGRIMAS)
CAMARAS + CCTV		
1	3	CAMARAS SONY X3
1	3	CAMAROGRAFOS CON INTERCOM
1	3	SWITCHER BLACK MAGIC ATEM STUDIO
ALQUILER DE SONIDO, LUCES Y ESCENARIO UBICADO EN EL PARQUE PRINCIPAL DE VILLET A PARA LOS DÍAS 15 AL 19 DE MARZO DE 2023		
SONIDO		
12	5	STM PA MAIN LINE ARRAY
4	5	RS18 PA SUB
6	5	GEO M10 OUTFILL (LATERALES)
6	5	MONITOR FLOOR NEXO N45
4	5	SIDE FILL NEXO GEO M10 LINE ARRAY
2	5	SUB SIDE FILL NEXO RS18
1	5	DIGICO S31 X 32 CH
BACKLINE BASE XRA GRUPOS		
1	5	AMP XRA BAJO AMPEG SVT PRO 4X 10
1	5	PIANO SENCILLO
1	5	CONGA HIGH
1	5	CONGA LW
1	5	MADERA BOMBO 1
1	5	REBOLANTE Y PLATILLO
1	5	TAMBOR ALEGRE
1	5	MARIMBA
1	5	CLARIENTE
1	5	AMP XRA GUITARRA FENDER DVILLE
PASARELA + PUENTE FRONTAL XRA ILUMINACION + SONIDO		
1	5	PASARELA CUADRADA 17 MTS POR COSTADO X 1.20 MTS ANCHO X 1.30 METRO DE ALTO CON UNA SALIDA DE 100 MTS LARGO X 1.20 MTS ANCHO X 1.30 MT DE ALTA + 1 CONEXIÓN A LA TARIMA PRINCIPAL CON UN ANCHO DE 1,4 MTS ; CON ESCALERA DE ACCESO FRENTE AL PALACIO MUNICIPAL, EL ESCENARIO DEBERA CONTAR CON ILUMINACION DE CONTO RNO ACTO PARA ESPECTACULOS DE MODA Y DESFILES
SOPORTE ESTRUCTURAL (TECHO + TARIMA)		
1	5	ESCENARIO EN TRUSS ML520 DE 17MTS X 12X 10 MTS + CUBIERTO EN LONA NEGRA + 4 CONTRAPESOS DE 1 TON.



INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL TURISMO LA CULTURA LA RECREACION Y EL DEPORTE DE VILLETA

Código: GAF-F-08

DOCUMENTO CONTROLADO

CONVENIO

Versión: 02

Página: 8/20

	2	5	TORRE LAYHER 6,21 X 12 MTS XRA RIGGING AUDIO + VIDEO LATERALES + 6 CONTRAPESOS DE 1 TON
	6	5	TRUSS X 3 MTS XRA DISEÑO ESCENARIO
	12	5	MOTORES XRA PRE - RIGGING
	1	5	TARIMA 10 X 10 MTS X 1.50 MTS
	2	5	TARIMA AREAS DE TRABAJO DE 2,4 X 7,32 MTS X 2 MTS
	15	5	PASARELA 15 DE LARGO X 1.5 DE ALTO X 1.2 MTS ANCHO
	1	5	HOUSE MIX 7,32 X 4,8 MTS
	1	5	CARPAS A 2 AGUA EN LONA BLANCA + LATERALES DE COLOR NEGRO XRA AREAS Y HOUSE MIXN
	ILUMINACIÓN		
	12	5	MOVIL BEAM
	4	5	MOLE ELATION QPIX
	1	5	MAQUINA DE HUMO
	30	5	PAR LED
	1	5	CONSOLA MA COMMAND
	PANTALLAS LED		
	1	5	MODULOS XRA 1 PANTALLAS LED DE 4 MTS X 3 MTS P6MM OUTDOOR
	1	5	SWITCHER DE VIDEO Y CIRCUITO X 1 CAMARA
	2	5	PORTICOS PARA COLGADO DE PANTALLAS DE 4 X 5 MTS
	4	5	PANTALLAS LATERALES LED (LAGRIMAS)
	LOS DOS ESCENARIOS DEBEN CONTAR CON SU INGENIERO DE SONIDO Y TECNICOS PERTINENTES QUE GARANTICEN SU PERFECTO FUNCIONAMIENTO POR LOS DIAS DEL EVENTO CON UNA EXPERIENCIA MINIMA DE 3 AÑOS		
	ALQUILER DE SONIDO RODANTE PARA EL 15 Y 18 MARZO DE 2023 DESDE LAS 12:00 PM, EN LUGAR Y HORA ACORDADA CON EL SUPERVISOR		
37	2	2	BAJOS DE 1000 VATIOS
	2	2	CABINAS ELITE DE 2000 VATIOS CADA UNA
	1	2	MICROFONO INALÁMBRICO CON BATERIA
	1	2	PLANTA ELECTRICO O INVERSOR DE CORRIENTE
	1	2	CONSOLA DE 1200 VATIOS DE 8 CANALES
	TOTAL		

Anexo Técnico A – Tiquetes

ITEM	DEPARTAMENTO	FECHA DE LLEGADA	CIUDAD SALIDA	LLEGADA /SALIDA	FECHA DE SALIDA	CIUDAD RETORNO	CAT DE PAX
1	BOLIVAR	15/03/2023	CARTAGENA	BOGOTA	20/03/2023	CARTAGENA	2
2	CORDOBA	15/03/2023	MONTERIA	BOGOTA	20/03/2023	MONTERIA	2
3	VALLE	15/03/2023	CALI	BOGOTA	20/03/2023	CALI	2
4	ANTIOQUIA	15/03/2023	MEDELLIN	BOGOTA	20/03/2023	MEDELLIN	2
5	CHOCO	15/03/2023	QUIBDO	BOGOTA	20/03/2023	QUIBDO	2
6	SANTANDER	15/03/2023	BUCARAMANGA	BOGOTA	20/03/2023	BUCARAMANGA	2
7	MAGDALENA	15/03/2023	STA MARTHA	BOGOTA	20/03/2023	STA MARTHA	2
8	CALI	15/03/2023	CALI	BOGOTA	20/03/2023	CALI	2
9	NARIÑO	15/03/2023	PASTO	BOGOTA	20/03/2023	PASTO	2
10	STA MARTHA	15/03/2023	STA MARTHA	BOGOTA	20/03/2023	STA MARTHA	2
11	SAN ANDRES	15/03/2023	SAN ANDRES	BOGOTA	20/03/2023/ 21/03/2023	SAN ANDRES	2
12	SUCRE	15/03/2023	MONTERIA	BOGOTA	20/03/2023	MONTERIA	2
13	CAQUETA	15/03/2023	FLORENCIA	BOGOTA	20/03/2023	FLORENCIA	2
14	NTE SANTANDER	15/03/2023	CUCUTA	BOGOTA	20/03/2023	CUCUTA	2
15	ARAUCA	15/03/2023	CUCUTA	BOGOTA	20/03/2023	CUCUTA	2
16	CAUCA	15/03/2023	POPAYAN	BOGOTA	20/03/2023	POPAYAN	2
17	CESAR	15/03/2023	VALLEDUPAR	BOGOTA	20/03/2023	VALLEDUPAR	2
18	GUAJIRA	15/03/2023	VALLEDUPAR	BOGOTA	20/03/2023	VALLEDUPAR	2

MALETA ADICIONAL POR PERSONA DE 20 KILOS

UBICACIÓN EN LAS PRIMERAS RUTAS DE LA MAÑANA DEL DIA 15 DE MARZO DE 2023

UBICACIÓN EN LAS RUTAS DESPUES DE LAS 3 PM DEL DIA 20 DE MARZO DEL 2023

1.2. Condiciones Técnicas:

1.2.1. Condiciones del servicio a contratar:

- **Servicio:** El servicio de organización del Reinado deberá atender en su integridad las especificaciones técnicas señaladas en este documento, en las fechas y horas



INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL TURISMO LA CULTURA LA
RECREACION Y EL DEPORTE DE VILLET A

Código: GAF-F-08

DOCUMENTO
CONTROLADO

CONVENIO

Versión: 02

Página: 9/20

indicadas por el Supervisor del Contrato. Debe realizarse con total responsabilidad, organización, eficiencia, higiene y pulcritud.

- **Cantidades:** Serán las señaladas en el presente documento.
- **Transporte:** El Asociado deberá garantizar por su cuenta y riesgo el transporte requerido para el traslado de equipos, elementos, alimentos, personal, entre otros, que requiera para la adecuada ejecución contractual.
- **Sonido:** Para la prestación del servicio de sonido el Asociado debe asegurar que dispondrá de la totalidad de insumos y accesorios para la prestación del servicio logístico, así como aquellos adicionales que requiera para su cabal ejecución, sin mayor costo para la Entidad. Asimismo, deberá proveer el personal idóneo para su manipulación durante la ejecución contractual.
- **Calidad:** El Asociado deberá ofrecer y cumplir con la calidad y referencia del servicio solicitado, incluyendo los productos a suministrar. Por lo tanto, el contratista se obliga a reemplazar o cambiar los productos sin costo alguno para la Entidad, cuando presenten defectos y/o no sean los requeridos, cuando resulten defectuosos por fabricación o vencidos, previa comunicación que en tal sentido realice el supervisor.
- **Fecha y hora del evento:** El **XLV FESTIVAL TURÍSTICO REINADO NACIONAL DE LA PANELA Y MUESTRA FOLCLÓRICA COLOMBIANA 2023** se desarrollará a partir del 15 al 20 de marzo de 2023 en los horarios establecidos por la Entidad.

Ahora bien, el Asociado debe realizar la logística y monte del evento antes de la hora programada para cada actividad con la finalidad de dar inicio a las mismas en las fechas y horas exactas programadas. Cualquier retraso en el inicio de las actividades imputable al proveedor, deberá ser asumido por este, por su cuenta y riesgo.

- **Lugar:** El Lugar de ejecución del convenio por el cual se **AÚNAN ESFUERZOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y LOGÍSTICOS PARA APOYAR LA REALIZACIÓN DEL XLV FESTIVAL TURÍSTICO REINADO NACIONAL DE LA PANELA Y MUESTRA FOLCLÓRICA COLOMBIANA 2023** será en el municipio de Villeta, Cundinamarca.
- **Protocolos de bioseguridad:** El Asociado deberá garantizar la ejecución de las actividades contractuales en cumplimiento estricto de los protocolos de bioseguridad establecidos por el Gobierno Nacional velando por la salud e integridad de su equipo de trabajo, personal de la Entidad y asistentes al evento.
- **Documentos:** El Asociado debe acreditar en su totalidad los documentos señalados en el Invitación Pública y en el presente estudio de conveniencia con el que se demuestre su idoneidad para ejecutar el objeto contractual, diligenciando, además, en su totalidad los anexos de conformidad con las exigencias previstas.
- **Nota 01:** Cuando la Entidad requiera durante la ejecución del contrato de un bien o producto no previsto en la oferta económica presentada por el contratista, se aplicará el siguiente procedimiento: El contratista, a solicitud del supervisor del contrato, cotizará el bien o producto solicitado especificándolo detalladamente, y a la vez el supervisor del contrato aportará una cotización del mismo bien o servicio. Si la cotización presentada por el contratista se encuentra por encima del valor de la cotización presentada por el Supervisor del Contrato, se realizará el promedio aritmético de las cotizaciones para establecer el valor promedio del bien o producto en el mercado.



INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL TURISMO LA CULTURA LA RECREACION Y EL DEPORTE DE VILLET A

Código: GAF-F-08

DOCUMENTO CONTROLADO

CONVENIO

Versión: 02

Página: 10/20

VALOR DEL CONVENIO Y FORMA DE PAGO

VALOR DEL CONVENIO Y APORTES:

VALOR TOTAL DEL CONVENIO: El valor estimado del Convenio establecido es hasta la suma de **TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE. (\$375.728.800,00) INCLUIDO IVA** e incluidos todos los impuestos y costos directos e indirectos a los que haya lugar; valor que será ejecutado de conformidad con la propuesta económica presentada por la ESAL así:

FICHA TÉCNICA PARTE 1:					PROPUESTA ECONÓMICA PARTE 1:	
ALOJAMIENTO Y RESTAURANTES					ALOJAMIENTO Y RESTAURANTES INCLUIDO IVA	
ITEM	CANT POR DÍA O POR SERVICIO	CANT DE DÍAS O DESERVICIOS	TOTAL DE SERVICIOS	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	80	4	320	SERVICIO DE HOSPEDAJE PARA CANDIDATAS, CHAPERONES Y REINA NACIONAL, MAQUILLADORES, PEINADORES Y LOGÍSTICA EN ESTABLECIMIENTO COMERCIAL REGISTRADO CON UNA CAPACIDAD MÍNIMA DE 100 PAX QUE CUMPLA CON REGISTRO NACIONAL DE TURISMO VIGENTE Y QUE SE ENCUENTRE UBICADO EN UN RADIO MENOR DE 500 METROS DEL PARQUE PRINCIPAL DE VILLET A DENTRO DEL CASCO URBANO DE VILLET A; CON DISPONIBILIDAD EXCLUSIVA PARA EL EVENTO Y CON UN MÍNIMO DE 30 HABITACIONES DISPONIBLES Y QUE CUMPLA CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: ACOMODACIÓN DOBLE O CUÁDRUPLE, CON BAÑO PRIVADO, VENTILADOR O AIRE ACONDICIONADO, SERVICIOS DE PISCINA, ESPACIOS CON JARDINERÍA Y SERVICIO DE PARQUEADERO, SALÓN PARA RESTAURANTE CON CAPACIDAD DE 100 PAX, SALÓN PARA USO DE CENTRO DE MAQUILLAJE Y PREPARACIÓN CON AIRE ACONDICIONADO Y USO EXCLUSIVO PARA EL EVENTO PARA LOS DÍAS 16, 17, 18, 19 Y 20 DE MARZO DE 2023 .	\$ 105.000	\$ 33.600.000
2	80	4	880	SERVICIO DE RESTAURANTE DE ACUERDO A MENU SELECCIONADO PARA LA REINA NACIONAL, LAS CANDIDATAS Y CHAPERONES TIPO BUFFET, PARA LOS DÍAS 16, 17, 18, 19 Y 20 DE MARZO DE 2023 DENTRO DEL HOTEL OFERTADO PARA EL HOSPEDAJE DEL ÍTEM 1 (SERVICIO TIPO BUFET QUE CONTENGA: PROTEÍNAS (CARNE, POLLO O PESCADO) VERDURAS, ENSALADAS, ARROCES, PASTAS; CEREALES, QUESO O LECHE) JUEVES 16 DE MARZO: CENA VIERNES 17 DE MARZO: DESAYUNO - ALMUERZO - CENA SÁBADO 18 DE MARZO: DESAYUNO - ALMUERZO - CENA DOMINGO 19 DE MARZO: DESAYUNO - ALMUERZO - CENA LUNES 20 DE MARZO: DESAYUNO	N/A	N/A
			320	DESAYUNOS	\$ 20.000	\$ 6.400.000
			240	ALMUERZOS	\$ 25.000	\$ 6.000.000
			320	CENAS	\$ 25.000	\$ 8.000.000
3	40	3	120	SERVICIO DE HOSPEDAJE EN ESTABLECIMIENTO COMERCIAL REGISTRADO QUE CUMPLA CON REGISTRO NACIONAL DE TURISMO VIGENTE Y QUE SE ENCUENTRE UBICADO DENTRO DEL CASCO URBANO DE VILLET A EN UN RADIO NO MAYOR DE 1.000 METROS DEL PARQUE PRINCIPAL Y CON USO EXCLUSIVO PARA EL EVENTO Y QUE CUMPLA CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: HOTEL CAMPESTRE CON ACOMODACIÓN DOBLE O CUÁDRUPLE CON BAÑO PRIVADO, VENTILADOR O AIRE ACONDICIONADO, SERVICIOS DE PISCINA, ESPACIOS CON JARDINERÍA, SERVICIO DE PARQUEADERO Y SALÓN PARA RESTAURANTE CON UNA CAPACIDAD MÍNIMA DE 100 PAX PARA LOS DÍAS 17, 18 Y 19 DE MARZO DE 2023 , CON EL FIN DE ACOMODAR A LA PRENSA INVITADA. ESTE SERVICIO DEBERÁ OFRECERSE EN UN HOTEL DIFERENTE A AQUEL EN EL CUAL SE OFERTE PARA LAS REINAS LAS REINAS.	\$ 105.000	\$ 12.600.000
4	40	9	360	SERVICIO DE RESTAURANTE DE ACUERDO A MENU SELECCIONADO PARA PRENSA INVITADA TIPO BUFFET, PARA LOS DÍAS 17, 18 Y 19 DE MARZO DE 2023 EN EL HOTEL SELECCIONADO EN EL ÍTEM 3 (SERVICIO TIPO BUFET QUE CONTENGA: PROTEÍNAS (CARNE, POLLO O PESCADO) VERDURAS, ENSALADAS, ARROCES, PASTAS; CEREALES, QUESO O LECHE) VIERNES 17 DE MARZO: ALMUERZO - CENA SÁBADO 18 DE MARZO: DESAYUNO - ALMUERZO - CENA DOMINGO 19 DE MARZO: DESAYUNO - ALMUERZO - CENA LUNES 20 DE MARZO: DESAYUNO	N/A	N/A
			120	DESAYUNOS	\$ 20.000	\$ 2.400.000
			120	ALMUERZOS	\$ 25.000	\$ 3.000.000



INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL TURISMO LA CULTURA LA RECREACION Y EL DEPORTE DE VILLET A

Código: GAF-F-08

DOCUMENTO CONTROLADO

Versión: 02

Página: 11/20

CONVENIO

				120	CENAS	\$ 25.000	\$ 3.000.000
					SERVICIO DE HOSPEDAJE Y ALIMENTACIÓN A LA CARTA EN ESTABLECIMIENTO COMERCIAL REGISTRADO QUE CUMPLA CON REGISTRO NACIONAL DE TURISMO Y QUE SE ENCUENTRE UBICADO DENTRO DEL CASCO URBANO DE VILLET A EN UN RADIO NO MAYOR A 500 METROS DEL PARQUE PRINCIPAL Y QUE CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:		
					ACOMODACIÓN DOBLE CON BAÑO PRIVADO, AIRE ACONDICIONADO, SERVICIOS DE PISCINA, TURCO, JACUZZI, SERVICIO DE PARQUEADERO, ASCENSOR DE ACCESO A PISOS SUPERIORES Y SALÓN PARA RESTAURANTE PARA LOS DÍAS 17, 18,19 Y 20 DE MARZO DE 2023, CON EL FIN DE ACOMODAR A LOS JURADOS E INVITADOS ESPECIALES.		
5	24	3	72		ESTE SERVICIO DEBERÁ OFRECERSE EN UN HOTEL DIFERENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS OFERTADOS EN LOS ÍTEMS ANTERIORES.	\$ 220.000	\$ 15.840.000
					SERVICIO DE RESTAURANTE DEBE SER EN EL MISMO ESTABLECIMIENTO Y CON LOS SIGUIENTES SERVICIOS:		
					(SERVICIO TIPO BUFET QUE CONTENGA: PROTEÍNAS (CARNE, POLLO O PESCADO) VERDURAS, ENSALADAS, ARROCES, PASTAS; CEREALES, QUESO O LECHE)		
					VIERNES 17 DE MARZO: CENA SÁBADO 18 DE MARZO: DESAYUNO, ALMUERZO Y CENA DOMINGO 19 DE MARZO: DESAYUNO, ALMUERZO Y CENA LUNES 20 DE MARZO: DESAYUNO Y ALMUERZO		
6	78	1	78		SERVICIO DE HOSPEDAJE EN VIVIENDA RURAL EN LAS 25 VEREDAS Y CENTROS POBLADOS DEL MUNICIPIO PARA EL DÍA 15 DE MARZO DE 2023.	\$ 70.000	\$ 5.460.000
					LO ANTERIOR CON EL FIN DE ACOMODAR A LAS REINAS Y SUS ACOMPAÑANTES, EN CADA VEREDA ESTARÁ UNA CANDIDATA Y DOS ACOMPAÑANTES.		
7	156	3	468		SERVICIO DE ALIMENTACIÓN EN MENÚ TÍPICO CAMPESINO EN VIVIENDA RURAL PARA LOS DÍAS 15 Y 16 DE MARZO DE 2023 PARA LAS CANDIDATAS, CHAPERÓN Y ACOMPAÑANTES EN LAS 25 VEREDAS Y CENTROS POBLADOS DEL MUNICIPIO	N/A	N/A
					CENA: POLLO O GALLINA ARROZ Y FRUTOS DE LA REGIÓN; ALMUERZO: SANCOCHO TÍPICO; DESAYUNO: HUEVOS, AREPA CAFÉ O CHOCOLATE		
					MIÉRCOLES 15 DE MARZO: CENAS JUEVES 16 DE MARZO: DESAYUNOS Y ALMUERZOS		
				156	DESAYUNOS	\$ 20.000	\$ 3.120.000
				156	ALMUERZOS	\$ 25.000	\$ 3.900.000
				156	CENAS	\$ 25.000	\$ 3.900.000
8	45	2	90		SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA ORQUESTAS INVITADAS PARA LOS DÍAS 17 Y 18 DE MARZO DE 2023 SEGÚN MENÚ SELECCIONADO:	\$ 18.000	\$ 1.620.000
					(DESAYUNO: CALDO DE POLLO, CARNE O PESCADO; HUEVOS AL GUSTO O CARNE; ARROZ; AREPA; BEBIDA CALIENTE O JUGO- ALMUERZO: UNA PROTEÍNA CARNE O POLLO; ENSALADA, SOPA O CREMA, ARROZ, VERDURAS O GRANOS (FRIJOL, ARVEJA GARBANZO Y LIMONADA DE PANELA DE 9 OZ Y CENA: ARROZ CON POLLO Y PAPAS FRITAS; PASTA CON POLLO O COMIDA RÁPIDA CON LIMONADA DE PANELA DE 9 OZ);		
					VIERNES 17 DE MARZO: 30 CENAS SÁBADO 18 DE MARZO: 30 ALMUERZOS SÁBADO 18 DE MARZO: 30 CENAS		
					EN ESTABLECIMIENTO COMERCIAL DENTRO DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE VILLET A.		
9	60	4	240		SERVICIOS DE RESTAURANTE TIPO MENÚ EN ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO EN EL MUNICIPIO DE VILLET A EN UN RADIO NO MAYOR 500 METROS DEL PARQUE PRINCIPAL PARA PERSONAL DE LOGÍSTICA PARA LOS DÍAS 16,17,18,19 Y 20 DE MARZO DE 2023 EN ACTIVIDADES PROGRAMADAS DENTRO DEL DESARROLLO DEL EVENTO CON LOS SIGUIENTES SERVICIOS Y CARACTERÍSTICAS (DESAYUNO: CALDO DE POLLO, CARNE O PESCADO; HUEVOS AL GUSTO O CARNE; ARROZ; AREPA; BEBIDA CALIENTE O JUGO- ALMUERZO: UNA PROTEÍNA CARNE O POLLO; ENSALADA, SOPA O CREMA, ARROZ, VERDURAS O GRANOS (FRIJOL, ARVEJA GARBANZO Y LIMONADA DE PANELA DE 9 OZ Y CENA: ARROZ CON POLLO Y PAPAS FRITAS; PASTA CON POLLO O COMIDA RÁPIDA CON LIMONADA DE PANELA DE 9 OZ);	\$ 18.000	\$ 4.320.000
10	0	0	1100		SERVICIOS DE RESTAURANTE TIPO MENÚ EN ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO EN EL MUNICIPIO DE VILLET A EN UN RADIO NO MAYOR 500 METROS DEL PARQUE PRINCIPAL PARA PERSONAL DE FUERZA PÚBLICA (POLICÍA, BOMBEROS, DEFENSA CIVIL) PARA LOS DÍAS 16,17,18,19 Y 20 DE MARZO DE 2023 EN ACTIVIDADES PROGRAMADAS DENTRO DEL DESARROLLO DEL EVENTO CON LOS SIGUIENTES SERVICIOS Y CARACTERÍSTICAS	N/A	N/A



INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL TURISMO LA CULTURA LA RECREACION Y EL DEPORTE DE VILLETA

CONVENIO

Código: GAF-F-08

DOCUMENTO CONTROLADO

Versión: 02

Página: 12/20

				(DESAYUNO: CALDO DE POLLO, CARNE O PESCADO; HUEVOS AL GUSTO O CARNE; ARROZ; AREPA; BEBIDA CALIENTE O JUGO- ALMUERZO: UNA PROTEÍNA CARNE O POLLO; ENSALADA, SOPA O CREMA, ARROZ, VERDURAS O GRANOS (FRIJOL, ARVEJA, GARBANZO Y LIMONADA DE PANELA DE 9 OZ Y CENA: ARROZ CON POLLO Y PAPAS FRITAS; PASTA CON POLLO O COMIDA RÁPIDA CON LIMONADA DE PANELA DE 9 OZ)		
	50	2	100	JUEVES 16 DE MARZO: ALMUERZO Y CENA	\$ 18.000	\$ 1.800.000
	100	3	300	VIERNES 17 DE MARZO: DESAYUNO, ALMUERZO Y CENA	\$ 18.000	\$ 5.400.000
	100	3	300	SÁBADO 18 DE MARZO: DESAYUNO, ALMUERZO Y CENA	\$ 18.000	\$ 5.400.000
	100	3	300	DOMINGO 19 DE MARZO: DESAYUNO, ALMUERZO Y CENA	\$ 18.000	\$ 5.400.000
	100	1	100	LUNES 20 DE MARZO: DESAYUNO	\$ 18.000	\$ 1.800.000
11	200	1	200	SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA GRUPOS DE DANZAS INVITADOS PARA EL DESFILE DE FANTASÍA EN ESTABLECIMIENTO COMERCIAL EN UN RADIO NO MAYOR A 500 METROS DEL PARQUE PRINCIPAL: SÁBADO 18 DE MARZO: ALMUERZO (COMPUESTOS DE UNA PROTEÍNA CARNE O POLLO; ENSALADA, SOPA O CREMA, ARROZ, VERDURAS O GRANOS (FRIJOL, ARVEJA, GARBANZO Y LIMONADA DE PANELA DE 9 OZ)	\$ 18.000	\$ 3.600.000
12	200	1	200	SUMINISTRO DE REFRIGERIOS PARA LAS ESCUELAS DE FORMACIÓN DEL MUNICIPIO PARTICIPANTES EN TODO EL EVENTO DE LA SIGUIENTE MANERA: SÁBADO 18 DE MARZO: ESCUELAS DE FORMACIÓN CULTURAL - EMPANADA DE POLLO; 1 JUGO EN CAJA Y CHOCOLATINA, 2 BOLSA CON AGUA DE 200 ML, CON ENTREGA SEGÚN ESPECIFICACIÓN DEL SUPERVISOR	\$ 6.000	\$ 1.200.000
13	100	1	100	SERVICIO DE RESTAURANTE PARA CANDIDATAS, CHAPERONES Y LOGÍSTICA EL DÍA 15 DE MARZO EN EL TRAYECTO BOGOTÁ - VILLET A COMPUESTO DE PROTEÍNA, ENSALADA, VERDURAS, ARROZ, JUGO O LIMONADA	\$ 20.000	\$ 2.000.000
TOTAL ALOJAMIENTO Y RESTAURANTES					\$ 139.760.000	

FICHA TÉCNICA PARTE 2				PROPUESTA ECONÓMICA PARTE 2	
LOGISTICA				LOGISTICA	
ITEM	CANT	DESCRIPCIÓN		INCLUIDO IVA	
				VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
14	25	SERVICIOS DE TRANSPORTE RURAL PUBLICO EXCLUSIVO PARA EL EVENTO, CON DESTINO A LAS 25 VEREDAS DEL MUNICIPIO DE VILLET A CON SALIDA DEL CASCO URBANO EL DÍA 15 DE MARZO DE 2023 Y REGRESO AL CASCO URBANO 16 DE MARZO DE 2023. TODOS LOS VEHÍCULOS DEBEN TENER VIGENTE TECNICO MECÁNICA, SOAT Y PÓLIZAS DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL Y EXTRA CONTRACTUAL CONTRA TERCEROS VIGENTES.		\$ 150.000	\$ 3.750.000
15	2	SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE PARA REINAS CON LOS SIGUIENTES ITINERARIOS: TUNJA - BOGOTÁ 2 PERSONAS 15-03-2023 LLEGADA A LA GOBERNACIÓN 9:00 AM		\$ 300.000	\$ 600.000
16	4	BOGOTÁ - TUNJA 2 PERSONAS 20-03-2023 SALIDA DE BOGOTÁ 3:00 PM SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE PARA REINAS CON LOS SIGUIENTES ITINERARIOS: VILLAVICENCIO - BOGOTÁ 4 PERSONAS 15-03-2023 LLEGADA A LA GOBERNACIÓN 9:00 AM BOGOTÁ - VILLAVICENCIO 4 PERSONAS 20-03-2023 SALIDA DE BOGOTÁ 3:00 PM		\$ 300.000	\$ 1.200.000
17	6	PERSONAL DE APOYO LOGÍSTICO PARA ACTIVIDADES CELADURÍA NOCTURNA EN EL PARQUE PRINCIPAL PARA LOS DÍAS DEL 15 AL 20 DE MARZO DE 2023 (2 PERSONA POR NOCHE) DESDE LAS 7 PM HASTA LAS 10 AM		\$ 100.000	\$ 600.000
	40	SUMINISTRO DE ARTÍCULOS PARA DECORACIÓN: METROS DE TELA BASCANI ELÁSTICA DE 1,50MT DE ANCHO SEGÚN COLORES SOLICITADOS POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO		\$ 15.000	\$ 600.000
	2	ARREGLOS EN FLORES EXÓTICAS DE LA REGIÓN DE 1 MT DE ANCHO POR 1,20 MT DE ALTO PARA UBICAR EN TARIMAS, DESDE EL 15 AL 20 DE MARZO DE 2023 EN LA NOCHE		\$ 150.000	\$ 300.000
	2	ARREGLOS PARA MESA DE FLORES DURABLES PARA EXTERIORES DE 50 CM DE ANCHO POR 30 CM DE ALTO, DESDE EL MIÉRCOLES 15 DE MARZO DE 2023 DE LAS 4 PM ENTREGADOS EN EL PARQUE		\$ 130.000	\$ 260.000
		ALQUILER DE MOÑOS PARA SILLAS SIN BRAZO:		N/A	N/A
	50	MIÉRCOLES 15 DE MARZO: MOÑOS VERDES AMARILLOS Y ROJOS		\$ 10.000	\$ 500.000
	50	JUEVES 16 DE MARZO: MOÑOS DORADOS		\$ 10.000	\$ 500.000
	50	VIERNES 17 Y SÁBADO 18 DE MARZO: MOÑOS VERDES NEÓN		\$ 10.000	\$ 500.000
		NOTA: TODO DEBE SER ENTREGADO EN LA OFICINA DEL IMTCRD EL 15 DE MARZO DE 2023 ANTES DE LAS 12 DEL MEDIO DÍA.		N/A	N/A
19	4	SERVICIO DE EQUIPO ESPECIALIZADO EN MAQUILLADORES COMPUESTO POR 3 MAQUILLADORES Y LIDERADO POR UN MAQUILLADOR PROFESIONAL CON LLEGADA EL DÍA 16 DE MARZO HASTA EL 20 DE MARZO DE 2023 Y DISPONIBILIDAD TOTAL PARA EL EVENTO SIN RESTRICCIÓN DE HORARIOS CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:		\$ 1.500.000	\$ 6.000.000
20	2000	ALQUILER DE SILLAS PLÁSTICAS SIN BRAZOS COLOR BLANCO PARA LOS DÍAS 15 AL 19 DE MARZO 2023 SEGÚN SOLICITUD DE CANTIDADES ESPECIFICADAS POR SUPERVISOR PARA UBICACIÓN POR DÍA Y LUGAR. EL OPERADOR DEBE INSTALAR, CUIDAR Y RECOGER.		\$ 2.000	\$ 4.000.000
21	200	ALQUILER DE SILLAS TIPO TIFANNY DORADAS Y BLANCO PARA LOS DÍAS 15 AL 19 DE MARZO DE 2023 SEGÚN SOLICITUD DE CANTIDADES ESPECIFICADAS POR EL SUPERVISOR PARA LA UBICACIÓN EN EL		\$ 8.000	\$ 1.600.000

"VILLET A COMPETITIVA CON GESTIÓN TRANSPARENTE"

Tel: (091) 844 6027- Celular 313 2931094

E-mail. imtcrdvilleta@hotmail.com



INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL TURISMO LA CULTURA LA RECREACION Y EL DEPORTE DE VILLETA

Código: GAF-F-08

DOCUMENTO CONTROLADO

Versión: 02

Página: 13/20

CONVENIO

		PARQUE PRINCIPAL; EL OPERADOR DEBE INSTALAR, CUIDAR Y RECOGER.		
22	25	SUMINISTRO DE BANDAS PARA PARTICIPANTES ELABORADAS EN SATÍN BLANCO CON DECORADO EN EL BORDE SUPERIOR DE LA BANDERA DEL MUNICIPIO DE VILLETA CON EL NOMBRE DE LOS DEPARTAMENTOS PARTICIPANTES; ESTAS DEBERÁN SER ENTREGADAS EL DÍA 15 DE MARZO ANTES DE LAS 12 M.	\$ 60.000	\$ 1.500.000
23	1	SERVICIOS COMO PRESENTADORA OFICIAL PARA EL EVENTO PARA LOS DÍAS 17, 18, Y 19 DE MARZO DE 2023 CON EXPERIENCIA RECONOCIDA EN EVENTOS Y REINADOS NACIONALES E INTERNACIONALES, CON ATRIBUTOS FÍSICOS RECONOCIDOS, Y RECONOCIMIENTO EN LA FARÁNDULA NACIONAL VIGENTE EN LOS ÚLTIMOS TRES AÑOS EN LA TELEVISIÓN NACIONAL COMO ACTRIZ, CANTANTE O PRESENTADORA PARA REALIZAR LA PRESENTACIÓN OFICIAL DEL EVENTO DE MUESTRA FOLCLÓRICA, DESFILE DE TRAJE DE BAÑO Y CORONACIÓN Y ELECCIÓN;	\$ 8.000.000	\$ 8.000.000
24	26	VESTIDOS DE BAÑO EN 2 PIEZAS SEGÚN DISEÑO PROPUESTO POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO PARA ENTREGAR EL DÍA 15 DE MARZO 2023	\$ 100.000	\$ 2.600.000
25	26	TRAJE DE DOS PIEZAS, CROP TOP EN TIRAS Y MANGAS RECOGIDAS AL ANTEBRAZO Y TIRAS EN LA ALTURA DEL BUSTO Y PANTALÓN PALAZO DE TALLE ALTO EN TELA, ELONGACIÓN DE COLORES VIBRANTES EN TALLA ÚNICA, EMPACADOS INDIVIDUALMENTE Y ENTREGADOS EN LA OFICINA DEL IMTCRD EL DÍA 15 DE MARZO DE 2023	\$ 160.000	\$ 4.160.000
26	26	VESTIDO LARGO CON ESCOTE CORAZÓN Y TIRAS PARA MAYOR COMODIDAD CON CIERRE EN LA ESPALDA, ABERTURA PROFUNDA QUE SE DESPRENDA DESDE LA CINTURA EN LA PIERNA IZQUIERDA ELABORADA EN TELA DE ELONGACIÓN, EN COLORES VERDE, AMARILLO Y ROJO EN TALLA ÚNICA, EMPACADOS INDIVIDUALMENTE Y ENTREGADOS EN LA OFICINA DEL IMTCRD EL DÍA 15 DE MARZO DE 2023	\$ 160.000	\$ 4.160.000
27	26	TRAJE DE DOS PIEZAS BLUSA CON MANGA PUFF Y ESCOTE EN LA ESPALDA EN TELA DE ELONGACIÓN Y UNICOLOR Y PANTALÓN RECTO TIRO ALTO CON PERNERAS AMPLIAS, CINTURA CEÑIDA Y CIERRE LATERAL ELABORADO EN TELA DE ELONGACIÓN ESTAMPADA, EN TALLA ÚNICA EMPACADOS INDIVIDUALMENTE Y ENTREGADOS EN LA OFICINA DEL IMTCRD EL DÍA 15 DE MARZO DE 2023	\$ 160.000	\$ 4.160.000
28	15	SERVICIO DE TRANSPORTE EJECUTIVO EN VEHÍCULO DE ALTA GAMA: BOGOTÁ VILLETA-BOGOTÁ PARA TRANSPORTE DE PERSONALIDADES SEGÚN SOLICITUD DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DURANTE LOS DÍAS 15 AL 20 DE MARZO DE 2023.	\$ 250.000	\$ 3.750.000
29	1	SERVICIO DE ANIMACIÓN Y DJ PARA LOS DÍAS 17 AL 20 DE MARZO DE 2023 PARA LOS DIFERENTES EVENTOS SEGÚN SOLICITUD DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO. DEBE TENER EXPERIENCIA EN EVENTOS MASIVOS MÍNIMO DE TRES AÑOS Y DEBE PRESENTAR UN SHOW CON BAILARINAS DENTRO DE SUS PRESTACIONES.	\$ 3.500.000	\$ 3.500.000
30	1	SERVICIOS PROFESIONALES COMO PREPARADOR DE REINAS EN PASARELA Y PROTOCOLO PARA LA SEÑORITA VILLETA Y LA RNP 2023, CON EXPERIENCIA RECONOCIDA EN LA PREPARACIÓN DE REINAS DE NIVEL NACIONAL COMO "MISS COLOMBIA" Y "MISS UNIVERSO" CON LAS SIGUIENTES OBLIGACIONES: * PREPARACIÓN EN PASARELA PARA LA STA. VILLETA * MANEJO DE EXPRESIÓN CORPORAL Y ESCÉNICO PARA STA. VILLETA * SERVICIOS DE MAQUILLAJE Y PEINADO DURANTE LOS DÍAS DEL EVENTO * ALQUILER DE DOS VESTIDOS DE FANTASÍA * SUMINISTRO DE DOS VESTIDOS DE GALA PARA LA CORONACIÓN * SUMINISTRO DE ZAPATILLAS ALTAS PARA STA. VILLETA * ACOMPAÑAMIENTO A RUEDAS DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN * SUMINISTRO DE TRES VESTIDOS DE COCTEL * SUMINISTRO DE TRES VESTIDOS DE CALLE * ACCESORIOS PARA CADA UNO DE LOS VESTIDOS SUMINISTRADOS	\$ 9.000.000	\$ 9.000.000
31	5	SUMINISTRO DE BANDAS PARA LAS FINALISTAS DEL EVENTO ELABORADAS EN SATÍN Y BORDADAS EN HILO CON APLIQUES EN LENTEJUELAS Y CANUTILLOS ALUSIVOS A LA BANDERA DE VILLETA	\$ 100.000	\$ 500.000
32	5	SUMINISTRO DE CORONAS PARA LAS FINALISTAS DEL "REINADO NACIONAL DE LA PANELA 2023" ELABORADA EN PEDRERÍA Y ALEACIÓN CON DIAMANTES DE IMITACIÓN CON UNA ALTURA MÍNIMA DE 10 CM.	\$ 300.000	\$ 1.500.000
33	36	SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS DE RUTAS NACIONALES PARA EL DÍA 15 DE MARZO DE 2023 CON REGRESO EL DÍA 20 DE MARZO DE 2023 CON MALETA ADICIONAL DE 20 KILOGRAMOS SEGÚN: (ANEXO A)	\$ 1.125.800	\$ 40.528.800
34	50	SUMINISTRO DE VALES DE COMBUSTIBLE PARA LOS VEHÍCULOS ACOMPAÑANTES DE LOS DIFERENTES DESFILES SEGÚN SOLICITUD DEL SUPERVISOR POR UN VALOR DE CINCUENTA (\$50.000) MIL PESOS C/U	\$ 50.000	\$ 2.500.000
35	13	SERVICIO DE ALQUILER DE CARROZAS ARTESANALES ALUSIVAS A LA FAUNA Y FLORA DE LA REGIÓN CON MOVIMIENTO MECANIZADO DE COLORES VIVOS, CON PLATAFORMA DE MADERA PARA LA UBICACIÓN DE DOS CANDIDATAS AL "REINADO NACIONAL DE LA PANELA" Y MONTAJE EN CAMIONETAS DOBLE CABINA.	\$ 3.800.000	\$ 49.400.000
TOTAL			\$ 155.668.800	
FICHA TÉCNICA PARTE 3			PROPUESTA ECONÓMICA PARTE 3	

"VILLETA COMPETITIVA CON GESTIÓN TRANSPARENTE"

Tel: (091) 844 6027- Celular 313 2931094

E-mail. imtcrdvilleta@hotmail.com



INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL TURISMO LA CULTURA LA
RECREACION Y EL DEPORTE DE VILLET A

Código: GAF-F-08

DOCUMENTO
CONTROLADO

Versión: 02

Página: 14/20

CONVENIO

ITEM	CANT	CANT DE DÍAS	DESCRIPCIÓN	SERVICIO DE SONIDO	
				INCLUIDO IVA	
				VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
36	ALQUILER DE SONIDO, LUCES Y ESCENARIO UBICADO EN LA PLAZOLETA DE EVENTOS DEL SECTOR PLAZO REAL PARA LOS DÍAS 17, 18 Y 20 DE MARZO DE 2023			\$ 78.500.000	\$ 78.500.000
	SONIDO				
	1	3	SD8 + STAGE RACK + WAVES SERVER		
	1	3	S31 + STAGE RACK		
	15	3	IEM PCM900 + ANTENA COMBINER + ANTENAS PASIVAS X 4		
	3	3	R4 + ANTENAS ACTIVAS X 4		
	2	3	DPA 4099 + BODY PACK ULX1		
	5	3	ULX1 XRA INSTRUMENTO		
	24	3	STM PA MAIN LINE ARRAY		
	14	3	RS18 PA SUB		
	4	3	GEO M10 ARENA FILL		
	8	3	MONITOR FLOOR NEXO N45		
	2	3	SIDE FILL NEXO GEO M10 LINE ARRAY		
	2	3	SUB SIDE FILL NEXO RS18		
	1	3	CBI SNAKE MULTI PIN + FAN OUT X 56 CH		
	6	3	UR4 + ANTENAS ACTIVAS X 4		
	BACKLINE				
	1	2	BATERIA DW COLLECTOR SERIES SET X 5 PCS SEGÚN MEDIDAS RIDER (22, 10, 12, 14 - 14 TAROLA)		
	1	2	AMP XRA BAJO AGUILAR PRO 8 X 10		
	1	2	MESA DE PERCUSION LP		
	3	2	MESA MULTIPERCUSION		
	1	2	BOMBO X 20"		
	1	2	CONGAS GIOVANNI		
	1	2	BONGOE LP		
	6	2	BASES XRA GUIT		
	2	2	BASE DOBLE TECLADO		
	SOPORTE ESTRCUTURAL (TECHO + TARIMA)				
	1	3	ESCENARIO EN TRUSS ML520 DE 13 X 9 X 9 MTS + CUBIERTO EN LONA NEGRA + 4 CONTRAPESOS DE 1 TON.		
	2	3	TORRE LAYHER 6,21 X 12 MTS XRA RIGGING AUDIO + VIDEO		
	6	3	TRUSS X 3 MTS XRA DISEÑO ESCENARIO		
	1	3	HOUSE MIX 7,32 X 4,8 MTS		
	1	3	CARPAS A 2 AGUA EN LONA NEGRA + LATERALES DE COLOR NEGRO XRA AREAS Y HOUSE MIXN COMPLETO		
	ILUMINACIÓN				
	12	3	MOVIL BEAM ROGUE 2		
	6	3	MOLE ELATION QP1X		
	2	3	FOG MARTIN ZR 35		
	2	3	TURBINAS XRA ESCENARIO		
	30	3	PAR LED COLORADO DASH		
	1	3	GRAND MA2		
	8	3	SET INTERCOM		
	VIDEO LED				
	1	3	PANTALA LED DE 4 MTS X 3 MTS (LATERALES) P6MM OUTDOOR		
	6	3	PANTALLAS LATERALES LED (LAGRIMAS)		
	CAMARAS + CCTV				
	1	3	CAMARAS SONY X3		
	1	3	CAMAROGRAFOS CON INTERCOM		
	1	3	SWITCHER BLACK MAGIC ATEM STUDIO		
	ALQUILER DE SONIDO, LUCES Y ESCENARIO UBICADO EN EL PARQUE PRINCIPAL DE VILLETA PARA LOS DÍAS 15 AL 19 DE MARZO DE 2023				
	SONIDO				
	12	5	STM PA MAIN LINE ARRAY		
	4	5	RS18 PA SUB		
	6	5	GEO M10 OUTFILL (LATERALES)		
	6	5	MONITOR FLOOR NEXO N45		
	4	5	SIDE FILL NEXO GEO M10 LINE ARRAY		
	2	5	SUB SIDE FILL NEXO RS18		
	1	5	DIGICO S31 X 32 CH		
	BACKLINE BASE XRA GRUPOS				
	1	5	AMP XRA BAJO AMPEG SVT PRO 4X 10		
	1	5	PIANO SENCILLO		
	1	5	CONGA HIGH		
	1	5	CONGA LW		
	1	5	MADERA BOMBO 1		



INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL TURISMO LA CULTURA LA
RECREACION Y EL DEPORTE DE VILLETÀ

Código: GAF-F-08

DOCUMENTO
CONTROLADO

Versión: 02

Página: 15/20

CONVENIO

1	5	REBOLANTE Y PLATILLO		
1	5	TAMBOR ALEGRE		
1	5	MARIMBA		
1	5	CLARIENTE		
1	5	AMP XRA GUITARRA FENDER DVILLE		
PASARELA + PUENTE FRONTAL XRA ILUMINACION + SONIDO				
1	5	PASARELA CUADRADA 17 MTS POR COSTADO X 1.20 MTS ANCHO X 1.30 METRO DE ALTO CON UNA SALIDA DE 100 MTS LARGO X 1.20 MTS ANCHO X 1.30 MT DE ALTA + 1 CONEXIÓN A LA TARIMA PRINCIPAL CON UN ANCHO DE 1,4 MTS ; CON ESCALERA DE ACCESO FRENTE AL PALACIO MUNICIPAL, EL ESCENARIO DEBERA CONTAR CON ILUMINACION DE CONTORNO ACTO PARA ESPECTACULOS DE MODA Y DESFILES		
SOPORTE ESTRCUTURAL (TECHO + TARIMA)				
1	5	ESCENARIO EN TRUSS ML520 DE 17MTS X 12X 10 MTS + CUBIERTO EN LONA NEGRA + 4 CONTRAPESOS DE 1 TON.		
2	5	TORRE LAYHER 6,21 X 12 MTS XRA RIGGING AUDIO + VIDEO LATERALES + 6 CONTRAPESOS DE 1 TON		
6	5	TRUSS X 3 MTS XRA DISEÑO ESCENARIO		
12	5	MOTORES XRA PRE - RIGGING		
1	5	TARIMA 10 X 10 MTS X 1.50 MTS		
2	5	TARIMA AREAS DE TRABAJO DE 2,4 X 7,32 MTS X 2 MTS		
15	5	PASARELA 15 DE LARGO X 1.5 DE ALTO X 1.2 MTS ANCHO		
1	5	HOUSE MIX 7,32 X 4,8 MTS		
1	5	CARPAS A 2 AGUA EN LONA BLANCA + LATERALES DE COLOR NEGRO XRA AREAS Y HOUSE MIXN		
ILUMINACIÓN				
12	5	MOVIL BEAM		
4	5	MOLE ELATION OPIX		
1	5	MAQUINA DE HUMO		
30	5	PAR LED		
1	5	CONSOLA MA COMMAND		
PANTALLAS LED				
1	5	MODULOS XRA 1 PANTALAS LED DE 4 MTS X 3 MTS P6MM OUTDOOR		
1	5	SWITCHER DE VIDEO Y CIRCUITO X 1 CAMARA		
2	5	PORTICOS PARA COLGADO DE PANTALLAS DE 4 X 5 MTS		
4	5	PANTALLAS LATERALES LED (LAGRIMAS)		
LOS DOS ESCENARIOS DEBEN CONTAR CON SU INGENIERO DE SONIDO Y TECNICOS PERTINENTES QUE GARANTICEN SU PERFECTO FUNCIONAMIENTO POR LOS DIAS DEL EVENTO CON UNA EXPERIENCIA MINIMA DE 3 AÑOS				
ALQUILER DE SONIDO RODANTE PARA EL 15 Y 18 MARZO DE 2023 DESDE LAS 12:00 PM, EN LUGAR Y HORA ACORDADA CON EL SUPERVISOR				
2	2	BAJOS DE 1000 VATIOS		
2	2	CABINAS ELITE DE 2000 VATIOS CADA UNA	\$ 1.800.000	\$ 1.800.000
1	2	MICRÓFONO INALÁMBRICO CON BATERÍA		
1	2	PLANTA ELÉCTRICO O INVERSOR DE CORRIENTE		
1	2	CONSOLA DE 1200 VATIOS DE 8 CANALES		
TOTAL			\$ 80.300.000	

VALOR TOTAL DEL PRESUPUESTO OFICIAL		
1	TOTAL ALOJAMIENTO Y RESTAURANTES	\$ 139.760.000
2	TOTAL LOGISTICA	\$ 155.668.800
3	TOTAL SONIDO	\$ 80.300.000
TOTAL EVENTO		\$ 375.728.800

APORTES DEL IMTCRD DE VILLETÀ: La suma de **TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE. (\$375.728.800,00) INCLUIDO IVA** e incluidos todos los impuestos y costos directos e indirectos a los que haya lugar, para dar inicio a la ejecución del presente convenio será girada por el **IMTCRD DE VILLETÀ** a la **ESAL** a la cuenta establecida para el manejo del convenio.

El INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL TURISMO, LA CULTURA, LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE VILLETÀ pagará el valor del monto de sus aportes del Convenio, previo cumplimiento de los requisitos legales, **mediante dos pagos; el primero se realizará por el**



INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL TURISMO LA CULTURA LA
RECREACION Y EL DEPORTE DE VILLETA

Código: GAF-F-08

DOCUMENTO
CONTROLADO

CONVENIO

Versión: 02

Página: 16/20

40% del valor del contrato previa instalación y montaje de los equipos alquilados y entrega de reserva de los hospedajes, y el segundo por valor del 60% a la finalización del contrato, previa entrega del informe de actividades, factura o cuenta de cobro debidamente diligenciada por el contratista y acreditación que se encuentra al día en el pago de aportes y contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social y cumplimiento de los establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas que lo modifiquen, reglamenten o complementen, para lo cual deberá aportar la certificación de paz y salvo de los pagos de parafiscales, expedida por el revisor fiscal y/o representante leal de la empresa, según corresponda. Para realizar el respectivo pago el supervisor del contrato deberá certificar y emitir acta de recibo a satisfacción.

Los recursos para garantizar la presente contratación se imputarán con cargo a la disponibilidad presupuestal **DIS-2023000059 del 06 de marzo de 2023** por valor de **TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS DIECISEIS MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE. (\$379.216.500,00) INCLUIDO IVA**

PARÁGRAFO PRIMERO: El valor del Convenio cubre los costos directos e indirectos en que deba incurrir la **ESAL** para ejecución contractual.

PARÁGRAFO SEGUNDO: APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL: La **ESAL** debe encontrarse al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, para lo cual deberá anexar el recibo de pago correspondiente.

PARÁGRAFO TERCERO: Teniendo en cuenta que se trata de un Convenio, el mismo no se encuentra sujeto a descuentos por conceptos de impuestos nacionales, tasas y/o contribuciones departamentales y municipales.

**PLAZO DE
EJECUCIÓN.**

El término de ejecución del Convenio será desde el **15 al 20 de marzo de 2023**, previa expedición del registro presupuestal, aprobación de la garantía única y suscripción del acta de inicio.

RÉGIMEN TRIBUTARIO

Régimen especial.

**OBLIGACIONES DEL
CONTRATISTA**

- a) **OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:**
- b) Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto descrito en el presente documento en los términos y condiciones aquí pactadas y lo señalado en su propuesta, observando en todo momento la Constitución política, las Leyes Colombianas y el Régimen de Contratación Pública.
 - c) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones que puedan presentarse, y en general se obliga a cumplir con lo establecido en la Ley 1150 de 2007, Ley 80 de 1993 y Decretos reglamentarios.
 - d) Ejercer la Dirección y el control propio de todas las actividades encomendadas en forma oportuna y dentro del término establecido, con el fin de obtener la correcta realización del objeto del presente proceso. Por lo tanto, no existe, ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del contratista con el Municipio.
 - e) Suscribir oportunamente el acta de inicio y el acta de liquidación del presente proceso, conjuntamente con el/la supervisor/a del mismo, cuando corresponda.
 - f) Responder ante terceros por los daños que se ocasionen y que provengan de causas que le sean imputables.
 - g) Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del presente proceso le imparta la entidad a través del supervisor mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.



**INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL TURISMO LA CULTURA LA
RECREACION Y EL DEPORTE DE VILLET A**

Código: GAF-F-08

DOCUMENTO
CONTROLADO

CONVENIO

Versión: 02

Página: 17/20

- h) Reportar, de manera inmediata al Supervisor del presente proceso, la ocurrencia de cualquier novedad o anomalía durante la ejecución del presente proceso.
- i) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúan por fuera de la Ley, con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente a la entidad, a través del funcionario responsable del control de ejecución, acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas, y a las demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.
- j) Pagar por su cuenta las contribuciones al sistema integral de seguridad social en salud y pensiones y contribuciones parafiscales si a ello hubiere lugar en los porcentajes de Ley para este tipo de proceso de conformidad con el art. 23 de la Ley 1150 de 2007.
- k) Asumir bajo su costo y riesgo todos los gastos en que recurra para la ejecución del presente proceso, incluido el transporte de los artículos a adquirir y el pago de derechos de autor ante las entidades correspondientes.
- l) Garantizar la calidad de los productos a entregar, cumpliendo con las condiciones requeridas por la entidad.
- m) Mantener actualizado su lugar de notificación durante la vigencia del presente proceso y cuatro meses más, y presentarse al Municipio en el momento que sea requerido para la suscripción de la correspondiente acta de liquidación.
- n) Cumplir con las leyes, decretos, acuerdos, resoluciones o reglamentos o cualquier acto de autoridad nacional o Municipal vigente que tenga relación con el objeto del presente proceso. En caso de que cualquiera de las disposiciones normativas antes mencionadas ocasione gastos o costos no previstos, éstos serán a cargo de la ESAL.
- o) Las demás que le sean asignadas de acuerdo con la naturaleza del presente proceso.

2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

Además de las obligaciones derivadas de la esencia y naturaleza del objeto del presente proceso, la Fundación se compromete a:

- a) Cumplir cabalmente el objeto del presente proceso.
- b) Cumplir con los requisitos de ejecución del presente proceso de manera oportuna para lo cual se compromete a disponer los recursos aportados por el INSTITUTO para la ejecución exclusiva del objeto del mismo y disponer de toda la capacidad técnica y administrativa para ellos.
- c) Realizar y coordinar las acciones necesarias junto con el INSTITUTO para el buen éxito de su gestión.
- d) Coordinar junto con el supervisor del presente proceso las condiciones de tiempo, modo y lugar para la ejecución de cada una de las actividades a realizar.
- e) Dar cumplimiento al cronograma de actividades para la ejecución del contrato, de conformidad con los lineamientos dados por el IMTCRD, el cual deberá ser previamente conocido y avalado por el Supervisor del contrato.
- f) Ejecutar el presente proceso de conformidad a las indicaciones establecidas en el proceso
- g) Ejecutar el presupuesto conforme a los aportes realizados por el INSTITUTO y el contratista.
- h) Presentar un informe de gestión con los respectivos aportes, inventario de recursos, base de datos de los participantes, informe de recursos financieros y contables, registro fotográfico y todos aquellos aspectos que se consideren relevantes tanto para la buena ejecución del presente proceso como para su liquidación.
- i) Cumplir con las recomendaciones y requerimientos que el INSTITUTO formule a través del supervisor durante el desarrollo del objeto del presente proceso.
- j) Expedir la certificación correspondiente para garantizar el cumplimiento de las obligaciones de la seguridad social.
- k) Garantizar el cumplimiento de las obligaciones generadas por recaudación y distribución de los derechos patrimoniales de autor.

	INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL TURISMO LA CULTURA LA RECREACION Y EL DEPORTE DE VILLET A	Código: GAF-F-08
		DOCUMENTO CONTROLADO
	CONVENIO	Versión: 02
		Página: 18/20

- l) Garantizar el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo, portar los elementos de protección personal adecuados y velar por la salud, integridad y vida de su personal, del personal de la Entidad y del público en general que se encuentre cerca del área de trabajo.
- m) Garantizar la apropiada destinación final de los bienes, herramientas o utensilios utilizados para la adecuada ejecución contractual.
- n) Constituir las garantías solicitadas por la Entidad y mantenerlas vigentes durante el plazo de ejecución contractual y el término de la liquidación.
- o) Presentar el informe final debidamente soportado, anexando registro fotográfico, planillas y demás soportes, una vez finalizada la ejecución contractual, previo al trámite de la correspondiente cuenta de cobro.
- p) Las demás inherentes al objeto y naturaleza del contrato.

3. OBLIGACIONES CONJUNTAS:

Las partes en este Convenio dentro del libre ejercicio de la autonomía de sus voluntades, expresamente declaran, aceptan y convienen lo siguiente:

- a) El aporte y vinculación de cada parte se realiza dentro de un objetivo de promoción y estímulo a la realización de actividades tendientes al cumplimiento del objetivo de este convenio.
- b) La cooperación y ejercicio de esta asociación queda condicionada al efectivo aporte de cada una de las partes firmantes.
- c) Ningún compromiso adquirido por cualquiera de las partes frente a terceros, compromete a la otra sino mediante su expresa aprobación previa y escrita.
- d) La parte que asuma los compromisos frente a terceros, sin la aprobación de la otra, la mantendrá indemne y responderá por cualquier reclamación que dichos terceros efectúen.
- e) Mediante este convenio no se pacta solidaridad de ninguna clase entre las partes.
- f) Los recursos y la participación de las partes en este convenio son de su exclusivo cargo y no responden a ninguna contraprestación que adeude una parte a la otra.

En consecuencia, el personal vinculado por **LA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO - ESAL**, en desarrollo del mismo, corresponde a su exclusiva autonomía, responsabilidad y competencia, y no genera ninguna clase de vinculación civil o administrativa con EL INSTITUTO.

Las contrataciones que celebre **LA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO - ESAL**, sin perjuicio de la coordinación descrita en este convenio, se realizarán conforme a la normatividad del Derecho Privado y los reglamentos internos del mismo.

OBLIGACIONES DEL INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL TURISMO LA CULTURA LA RECREACION Y EL DEPORTE DE VILLET A.

- a) Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones de la presente contratación.
- b) Pagar al ASOCIADO el valor monetario del presente contrato, en la forma establecida en el respectivo contrato; una vez verificado el cumplimiento de recibo a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato y verificación de que el contratista se encuentra a paz y salvo en seguridad social a que haya lugar.
- c) Ejercer la Supervisión y control en la ejecución del presente contrato, a través de la persona designada. Para estos efectos, el Supervisor estará sujeto a lo dispuesto en el numeral 1º del artículo 4º y numeral 1º del artículo 26 de la Ley 80 de 1993, el numeral 34 del artículo 48 de la Ley 734 de 2002 y demás normas establecidas sobre la materia.
- d) Cumplir con las demás obligaciones que contribuyan a garantizar el cabal cumplimiento y ejecución del contrato.
- e) Entregar al contratista la información necesaria para la ejecución del contrato y obligaciones contractuales.



INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL TURISMO LA CULTURA LA
RECREACION Y EL DEPORTE DE VILLETÀ

Código: GAF-F-08

DOCUMENTO
CONTROLADO

CONVENIO

Versión: 02

Página: 19/20

- f) Acudir ante las autoridades para obtener la protección de los derechos derivados de la presente Contratación y sanción para quien los vulnere.
- g) Adelantar gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y las garantías a que hubiere lugar para lo cual el supervisor dará aviso oportuno al competente sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento, cuando de acuerdo con la naturaleza y cláusulas del contrato aplique.
- h) Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufran en el desarrollo o con ocasión del contrato.
- i) Repetir contra los servidores públicos, EL ASOCIADO o tercero, por las indemnizaciones de los daños que sufra en el desarrollo o con ocasión del contrato.

MECANISMOS DE
COBERTURA

El Instituto, dada la naturaleza del objeto del contrato y del tipo de obligaciones establecidas, considera la necesidad de que el Asociado constituya a favor del INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL TURISMO LA CULTURA LA RECREACION Y EL DEPORTE DE VILLETÀ, una garantía a su elección, en cualquiera de los mecanismos establecidos, sección 3 subsección 1 artículo 2.2.1.2.3.1.1, 2.2.1.2.1.5.4 y siguientes del Decreto 1082 de 2015 (esto es contrato de seguros, Patrimonio autónomo, Garantía Bancaria), que ampare los siguientes riesgos:

TIPO DE GARANTÍA	AMPAROS	PORCENTAJE	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN
GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO	CUMPLIMIENTO GENERAL DE LAS OBLIGACIONES	20% DEL VALOR DEL CONTRATO	Duración del contrato y (4) meses más.	Cubrir a la entidad por los perjuicios directos derivados del incumplimiento imputable al contratista de las obligaciones emanadas del contrato suscrito.
	CALIDAD DEL SERVICIO	20% DEL VALOR DEL CONTRATO	Duración del contrato y (4) meses más.	Garantizar la prestación del servicio de forma oportuna según lo requerido
	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	5% DEL VA TOTAL DEL CONTRATO	Duración del contrato y (3) años mas	Cubrir a la entidad por los perjuicios derivados del no pago de salarios y prestaciones sociales y además garantizar que el contratista cumpla con las obligaciones derivadas del empleo a terceras personas.
GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL		(200 SMMLV)	Duración del contrato.	A través de un amparo autónomo contenido en póliza anexa.

De acuerdo con las normas legales y reglamentarias vigentes, el **INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL TURISMO LA CULTURA LA RECREACION Y EL DEPORTE DE VILLETÀ** admitirá como mecanismo de cobertura, pólizas de seguro otorgadas por compañías de seguros que cuenten con permiso de funcionamiento otorgado por la Superintendencia Financiera y que tengan los correspondientes ramos aprobados.

CADUCIDAD DEL
CONTRATO

Si se presenta alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA**, que afecte de manera grave y directa de ejecución del contrato y evidencia que pueden conducir a su paralización el **CONTRATANTE** podrá declarar la caducidad del contrato.

INDEMNIDAD

El contratista mantendrá indemne al INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL TURISMO LA CULTURA LA RECREACION Y EL DEPORTE DE VILLETÀ contra todo reclamo, demanda, acción legal y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados, por el contratista, subcontratistas o dependencias, durante la ejecución del objeto y obligaciones del contrato.

SUPERVISOR

La vigilancia y el control del cumplimiento de las obligaciones a cargo de **EL CONTRATISTA**,

	INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL TURISMO LA CULTURA LA RECREACION Y EL DEPORTE DE VILLETA	Código: GAF-F-08
		DOCUMENTO CONTROLADO
	CONVENIO	Versión: 02
		Página: 20/20

	<p>será ejercida por LA DIRECTORA EJECUTIVA, quien tendrá la calidad de supervisor del contrato y tendrá a su cargo: a) todas las funciones de seguimiento sobre la satisfacción oportuna, eficaz y eficiente de las prestaciones recíprocas, b) pronunciarse sobre las cuentas de cobro para el pago de los honorarios pactados c) revisar y dar cuenta del informe de actividades que debe presentarle el contratista, d) verificar el pago correspondiente a la afiliación del CONTRATISTA a los sistemas de pensión, salud y riesgos laborales, e) informar sobre hechos o circunstancias que puedan formar parte de actos de corrupción que configuren una conducta punible o que pongan en riesgo el cumplimiento del objeto contractual o se presente dicho incumplimiento.</p> <p>En todo caso, en ejercicio del deber y vigilancia, el ordenador del gasto tiene la potestad de realizar el cambio del supervisor, sin que se requiera del consentimiento del contratista ni de una modificación del contrato.</p>
LIQUIDACIÓN	<p>El contrato que resulte de la presente invitación, será objeto de liquidación de conformidad con lo previsto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 32 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 217 del decreto Ley 19 de 2012. PARÁGRAFO PRIMERO: Para la liquidación se exigirá al CONTRATISTA la ampliación de la garantía, si es del caso, a fin de avalar las obligaciones que éste deba cumplir con posterioridad a la extinción del presente contrato. PARÁGRAFO SEGUNDO: Si EL CONTRATISTA no se presentare para efectos de la liquidación del contrato o las partes no llegaren a ningún acuerdo, el INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL TURISMO LA CULTURA LA RECREACION Y EL DEPORTE DE VILLETA procederá a su liquidación, por medio de resolución motivada susceptible del recurso de reposición. Así mismo y de conformidad con lo previsto por el Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, si EL CONTRATISTA deja salvedades en la liquidación por mutuo acuerdo, la liquidación unilateral procederá en relación con los aspectos que no hayan sido objeto de acuerdo.</p>
TIPO DE CONTRATO	<p>Convenio de Asociación con Entidades Sin Ánimo de Lucro -ESAL y de reconocida idoneidad de que trata el artículo 355 de la Constitución Política reglamentada por el Decreto 092 de 2017.</p>
PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN	<p>El presente contrato se entiende perfeccionado con la aceptación de la oferta por parte del IMTCRD de Villeta, legalizado con la expedición del Registro Presupuestal, y comienza su ejecución a partir de la aprobación de la Garantía Única de Cumplimiento y la suscripción del acta de Inicio.</p>

Cordialmente,


ALEXANDRA PATRICIA IREGUI GONZALEZ
 Directora Ejecutiva

Elaboró: Carlos Alfonso Rincón Basto – Asesor Jurídico

	INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL TURISMO LA CULTURA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE VILLET A	Código: GAF-F-10
		DOCUMENTO CONTROLADO
	ADICIÓN	Versión: 02
		Página: 1/5 1111-1 e5 5

MODIFICACIÓN Y ADICIÓN No. 01 AL CONVENIO DE ASOCIACIÓN CON ENTIDAD PRIVADA SIN ANIMO DE LUCRO No. ESAL 001 DE 2023, CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL TURISMO LA CULTURA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE VILLET A (IMTCRD) Y CORPORACIÓN INTEGRAL DE SERVICIOS POR COLOMBIA CORSERVICES

Entre los suscritos a saber **ALEXANDRA PATRICIA IREGUI GONZALEZ**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 21.112.886 de Villeta, mayor de edad, obrando en su calidad de **Directora Ejecutiva** del Instituto Municipal para El Turismo, la Cultura, La Recreación y el Deporte de Villeta, debidamente posesionada el día 01 de Enero de 2020 según acta 008 y nombrado mediante decreto No 008 de enero 01 de 2020 y debidamente facultada por la Ley 80 de 1993 literal c) numeral 3° del artículo 11, su Decreto Reglamentario 1082 de 2015, , por una parte, y por otra parte, y por la otra, **CORPORACIÓN INTEGRAL DE SERVICIOS POR COLOMBIA CORSERVICES**, identificada con **NIT. No. 830105879-1**, Representada legalmente por **HANS SEBASTIAN PEREZ ACEVEDO** con cedula de ciudadanía **No. 1.077.973.601**, quien declara que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o de incompatibilidad o de incompatibilidad, consagradas en la Constitución, en los artículos 8 de la Ley 80 de 1993, 18 de la Ley 1150 de 2007 y la ley 1474 de 2011 quien para efectos del presente se denominara el **CONTRATISTA** hemos acordado celebrar la presente **MODIFICACIÓN Y ADICIÓN No. 01**, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que el día 13 de marzo de 2023 el **INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL TURISMO LA CULTURA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE VILLET A (IMTCRD)**, suscribió el **CONVENIO DE ASOCIACIÓN CON ENTIDAD PRIVADA SIN ANIMO DE LUCRO No. ESAL 001 DE 2023** con **CORPORACIÓN INTEGRAL DE SERVICIOS POR COLOMBIA CORSERVICES**, identificada con **NIT. No. 830105879-1**, Representada legalmente por **HANS SEBASTIAN PEREZ ACEVEDO**, cuyo objeto consiste en “**AUNAR ESFUERZOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y LOGÍSTICOS PARA APOYAR LA REALIZACIÓN DEL XLV FESTIVAL TURÍSTICO REINADO NACIONAL DE LA PANELA Y MUESTRA FOLCLÓRICA COLOMBIANA 2023.**”
2. Que el término de ejecución del convenio se estableció del 15 al 20 de marzo de 2023, contado a partir de expedición del registro presupuestal y suscripción del acta de inicio.
3. Que el valor del contrato se estableció en la suma de **TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE. (\$375.728.800,00) INCLUIDO IVA** y todos los impuestos y costos directos e indirectos a los que haya lugar.
4. Que, de acuerdo con lo anterior, el supervisor del contrato solicitó modificación y adición presupuestal al Convenio conforme lo siguiente:

*“(…) Que una vez se dio inicio de ejecución del contrato en cita, la Supervisión evidenció la necesidad de modificarlo con la finalidad de incluir ítems no previstos inicialmente, como quiera que en principio dichos servicios serían donados por algunas entidades, que de último momento no pudieron mantener su ofrecimiento por circunstancias ajenas al Instituto. Sin embargo, dado que dichos servicios son indispensables para dar adecuada ejecución contractual del objeto encomendado se requiere modificar el **CONVENIO DE ASOCIACIÓN CON ENTIDAD***

	INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL TURISMO LA CULTURA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE VILLET A		Código: GAF-F-10
			DOCUMENTO CONTROLADO
	ADICIÓN		Versión: 02
			Página: 2/5 1112-2 e5 5

PRIVADA SIN ANIMO DE LUCRO No. ESAL 001 DE 2023 a fin de incluir los siguientes ítems no previstos, así:

FICHA TÉCNICA PARTE 4 ÍTEM S NO PREVISTOS				
ITEM	CANT POR DÍA o POR SERVICIO	CANT DE DÍAS o DESERVICIOS	TOTAL DE SERVICIOS	DESCRIPCIÓN
1	1	2	2	SERVICIOS DE DJ PARA LOS DIAS 15 AL 16 DE MARZO DE 2023 EN LA TARIMA DEL PARQUE PRINCIPAL DE ACUERDO A LAS NECESIDADES SOLICITADAS POR EL SUPERVISOR DEL EVENTO
2	1	3	3	SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE ESPECIALIZADO EN BUS CON CAPACIDAD MINIMA DE 45 PERSONAS CON GRANDES BODEGAS DE ALMACENAJE Y SERVICIO DE BAÑO ABORDO PARA LOS DIAS 15, 18 Y 20 DE MARZO DE 2023 EN LOS HORARIOS SOLICITADOS POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO EN TRAYECTO VILLET A BOGOT A VILLET A
3	1	3	3	SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE ESPECIALIZADO EN VEHICULO TIPO VANS CON CAPACIDAD MAXIMA DE 15 PASAJEROS PARA LOS DIAS 15, 16, 17, DE MARZO DE 2023 DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DESPLAZAMIENTO SOLICITADAS POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DENTRO Y FUERA DEL MUNICIPIO DE VILLET A

Que para establecer el valor de los anteriores ítems se actuó conforme lo establece la Nota 01 del numeral 1.2.1. Condiciones del servicio a contratar del mencionado Convenio, la cual establece lo siguiente:

- **Nota 01:** Cuando la Entidad requiera durante la ejecución del contrato de un bien o producto no previsto en la oferta económica presentada por el contratista, se aplicará el siguiente procedimiento: El contratista, a solicitud del supervisor del contrato, cotizará el bien o producto solicitado especificándolo detalladamente, y a la vez el supervisor del contrato aportará una cotización del mismo bien o servicio. Si la cotización presentada por el contratista se encuentra por encima del valor de la cotización presentada por el Supervisor del Contrato, se realizará el promedio aritmético de las cotizaciones para establecer el valor promedio del bien o producto en el mercado.

Que, de conformidad con lo anterior, el Instituto realizó el estudio de mercado correspondiente, el cual arrojó el siguiente resultado:

FICHA TÉCNICA 4 ÍTEM S NO PREVISTOS					PRESUPUESTO OFICIAL PARTE 4 ÍTEM S NO PREVISTOS					
ITEM	CANT POR DÍA o POR SERVICIO	CANT DE DÍAS o DESERVICIOS	TOTAL DE SERVICIOS	DESCRIPCIÓN	COTIZACION 1		COTIZACION 2		PROMEDIO	
					Valor Unitario con IVA	Valor total con IVA	Valor Unitario con IVA	Valor total con IVA	Valor Unitario con IVA	Valor total con IVA
1	1	2	2	SERVICIOS DE DJ PARA LOS DIAS 15 AL 16 DE MARZO EN LA TARIMA DEL PARQUE PRINCIPAL DE ACUERDO A LAS NECESIDADES SOLICITADAS POR EL SUPERVISOR DEL EVENTO	\$ 875.000	\$ 1.750.000	\$ 890.000	\$ 1.780.000	\$ 882.500	\$ 1.765.000
2	1	3	3	SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE ESPECIALIZADO EN BUS CON CAPACIDAD	\$ 1.600.000	\$ 4.800.000	\$ 1.800.000	\$ 5.400.000	\$ 1.700.000	\$ 5.100.000

	INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL TURISMO LA CULTURA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE VILLETA		Código: GAF-F-10
			DOCUMENTO CONTROLADO
	ADICIÓN		Versión: 02 Página: 3/5 1113-3 e5 5

				MINIMA DE 45 PERSONAS CON GRANDES BODEGAS DE ALMACENAJE Y SERVICIO DE BAÑO ABORDO PARA LOS DIAS 15, 18 Y 20 DE MARZO DE 2023 EN LOS HORARIOS SOLICITADOS POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO EN TRAYECTO VILLETA BOGOTA VILLETA						
3	1	3	3	SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE ESPECIALIZADO EN VEHICULO TIPO VANS CON CAPACIDAD MAXIMA DE 15 PASAJEROS PARA LOS DIAS 15, 16, 17 DE MARZO DE 2023 ACUERDO A LAS NECESIDADES DESPLAZAMIENTO O SOLICITADAS POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DENTRO Y FUERA DEL MUNICIPIO DE VILLETA	\$ 800.000	\$ 2.400.000	\$ 850.000	\$ 2.550.000	\$ 825.000	\$ 2.475.000
TOTAL					\$ 8.950.000		\$ 9.730.000		\$ 9.340.000	

De acuerdo a lo anterior, y teniendo en cuenta que la cotización presentada por la ESAL es la más baja, se procede a solicitar adición del presente Convenio por la suma de OCHO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE. (\$8.950.000,00) los cuales deberán ser ejecutados conforme la propuesta presentada por el Contratista, así:

FICHA TÉCNICA 4 ÍTEMS NO PREVISTOS					PROPUESTA ECONÓMICA	
ITEM	CANT POR DÍA o POR SERVICIO	CANT DE DÍAS o DESERVICIOS	TOTAL DE SERVICIOS	DESCRIPCIÓN	Valor Unitario con IVA	Valor total con IVA
1	1	2	2	SERVICIOS DE DJ PARA LOS DIAS 15 AL 16 DE MARZO EN LA TARIMA DEL PARQUE PRINCIPAL DE ACUERDO A LAS NECESIDADES SOLICITADAS POR EL SUPERVISOR DEL EVENTO	\$ 875.000	\$ 1.750.000
2	1	3	3	SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE ESPECIALIZADO EN BUS CON CAPACIDAD MINIMA DE 45 PERSONAS CON GRANDES BODEGAS DE ALMACENAJE Y SERVICIO DE BAÑO ABORDO PARA LOS DIAS 15, 18 Y 20 DE MARZO DE 2023 EN LOS HORARIOS SOLICITADOS POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO EN TRAYECTO VILLETA BOGOTA VILLETA	\$ 1.600.000	\$ 4.800.000
3	1	3	3	SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE ESPECIALIZADO	\$ 800.000	\$ 2.400.000

	INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL TURISMO LA CULTURA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE VILLETA	Código: GAF-F-10
		DOCUMENTO CONTROLADO
	ADICIÓN	Versión: 02 Página: 4/5 1114-4 e5 5

				EN VEHICULO TIPO VANS CON CAPACIDAD MAXIMA DE 15 PASAJEROS PARA LOS DIAS 15, 16, 17, DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DESPLAZAMIENTO SOLICITADAS POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DENTRO Y FUERA DEL MUNICIPIO DE VILLETA		
TOTAL					\$ 3.275.000	\$ 8.950.000

Que, para tal efecto, se cuenta con la siguiente disponibilidad presupuestal: 2023000065 del 15/03/2023.

- Que, toda vez que la administración pública a través de la contratación cuenta con un instrumento para alcanzar los fines estatales y satisfacer el interés público, mediante actividades guiadas al fortalecimiento institucional, se encuentra facultada para realizar modificaciones, adiciones y prórrogas a los objetos contractuales siempre y cuando se cumplan los requisitos establecidos por la Ley 80 de 1993 y se cuente con la disposición presupuestal que implica esta acción.
- Que de conformidad en lo expuesto en el inciso final del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, con la suscripción de la adición no se supera el 50% del valor del presente contrato.
- Que por lo anterior se considera procedente la celebración de la presente Adición del contrato, la cual rige por las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA: MODIFICAR EL NUMERAL 1.1. Ficha técnica del CONVENIO DE ASOCIACIÓN CON ENTIDAD PRIVADA SIN ANIMO DE LUCRO No. ESAL 001 DE 2023 a fin de incluir los siguientes ítems no previstos:

FICHA TÉCNICA PARTE 4 ÍTEMS NO PREVISTOS				
ITEM	CANT POR DÍA o POR SERVICIO	CANT DE DÍAS o DESERVICIOS	TOTAL DE SERVICIOS	DESCRIPCIÓN
1	1	2	2	SERVICIOS DE DJ PARA LOS DIAS 15 AL 16 DE MARZO DE 2023 EN LA TARIMA DEL PARQUE PRINCIPAL DE ACUERDO A LAS NECESIDADES SOLICITADAS POR EL SUPERVISOR DEL EVENTO
2	1	3	3	SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE ESPECIALIZADO EN BUS CON CAPACIDAD MINIMA DE 45 PERSONAS CON GRANDES BODEGAS DE ALMACENAJE Y SERVICIO DE BAÑO ABORDO PARA LOS DIAS 15, 18 Y 20 DE MARZO DE 2023 EN LOS HORARIOS SOLICITADOS POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO EN TRAYECTO VILLETA BOGOTA VILLETA
3	1	3	3	SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE ESPECIALIZADO EN VEHICULO TIPO VANS CON CAPACIDAD MAXIMA DE 15 PASAJEROS PARA LOS DIAS 15, 16, 17, DE MARZO DE 2023 DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DESPLAZAMIENTO SOLICITADAS POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DENTRO Y FUERA DEL MUNICIPIO DE VILLETA

SEGUNDA: ADICIONAR, el CONVENIO DE ASOCIACIÓN CON ENTIDAD PRIVADA SIN ANIMO DE LUCRO No. ESAL 001 DE 2023 en la suma de OCHO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE. (\$8.950.000,00) INCLUIDO IVA, y todos los impuestos y costos directos a los que haya lugar; para un valor total acumulado de VEINTICUATRO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y

	INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL TURISMO LA CULTURA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE VILLETA	Código: GAF-F-10
		DOCUMENTO CONTROLADO
	ADICIÓN	Versión: 02 Página: 5/5 1115-5 e5 5

DOS MIL PESOS M/CTE. (\$384.678.800,00) INCLUIDO IVA, incluido todos los impuestos y costos directos a los que haya lugar.

El valor de la presente adición se ejecutará conforme la propuesta presentada por el Contratista, así:

FICHA TÉCNICA 4 ÍTEMS NO PREVISTOS					PROPUESTA ECONÓMICA	
ITEM	CANT POR DÍA o POR SERVICIO	CANT DE DÍAS o DESERVICIOS	TOTAL DE SERVICIOS	DESCRIPCIÓN	Valor Unitario con IVA	Valor total con IVA
1	1	2	2	SERVICIOS DE DJ PARA LOS DIAS 15 AL 16 DE MARZO EN LA TARIMA DEL PARQUE PRINCIPAL DE ACUERDO A LAS NECESIDADES SOLICITADAS POR EL SUPERVISOR DEL EVENTO	\$ 875.000	\$ 1.750.000
2	1	3	3	SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE ESPECIALIZADO EN BUS CON CAPACIDAD MINIMA DE 45 PERSONAS CON GRANDES BODEGAS DE ALMACENAJE Y SERVICIO DE BAÑO ABORDO PARA LOS DIAS 15, 18 Y 20 DE MARZO DE 2023 EN LOS HORARIOS SOLICITADOS POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO EN TRAYECTO VILLETA BOGOTA VILLETA	\$ 1.600.000	\$ 4.800.000
3	1	3	3	SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE ESPECIALIZADO EN VEHICULO TIPO VANS CON CAPACIDAD MAXIMA DE 15 PASAJEROS PARA LOS DIAS 15, 16, 17, DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DESPLAZAMIENTO SOLICITADAS POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DENTRO Y FUERA DEL MUNICIPIO DE VILLETA	\$ 800.000	\$ 2.400.000
TOTAL					\$ 3.275.000	\$ 8.950.000

TERCERA: APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: EL IMTCRD pagará el valor de la presente adición con cargo al presupuesto de la vigencia 2023, según certificado de Disponibilidad Presupuestal **2023000062** del 15/03/2023.

CUARTA: VIGENCIA DE ESTIPULACIONES: Las demás cláusulas y párrafos del **CONVENIO DE ASOCIACIÓN CON ENTIDAD PRIVADA SIN ANIMO DE LUCRO No. ESAL 001 DE 2023** continúan vigentes y sin ninguna modificación.

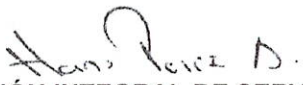
QUINTA: PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN: La presente modificación y adición hacen parte integral del **CONVENIO DE ASOCIACIÓN CON ENTIDAD PRIVADA SIN ANIMO DE LUCRO No. ESAL 001 DE 2023**, y se entienden perfeccionadas con la suscripción de este documento.

Para constancia se firma en Villeta – Cundinamarca a los 15 días del mes de marzo de 2023.

EL MUNICIPIO,

EL CONTRATISTA,


ALEXANDRA PATRICIA IREGUI GONZALEZ
DIRECTORA EJECUTIVA IMTCRD VILLETA


CORPORACIÓN INTEGRAL DE SERVICIOS POR COLOMBIA CORSERVICS
NIT. No. 830105879-1
HANS SEBASTIAN PEREZ ACEVEDO
C.C. No. 1.077.973.601

